



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 11 de septiembre de 2018.

Número 109

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA UNIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

**BANDO** Solemne para dar a conocer en toda la República la Declaración de Presidente Electo... 3

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 031** mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de LPE-N44-2018, "Proyecto ejecutivo Centro de Convenciones Matamoros, en Matamoros Tamaulipas."..... 4

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL

**NOTIFICACIÓN** por Edictos, dentro de la Carpeta Preliminar CE/0027/2018, mediante la cual se lleva a cabo la audiencia referente a la Carpeta de Investigación 1787/2017..... 6

**NOTIFICACIÓN** por Edictos, dentro de la Carpeta Preliminar CE/0028/2018, mediante la cual se lleva a cabo la audiencia referente a la Carpeta de Investigación 1652/2017..... 6

**NOTIFICACIÓN** por Edictos, dentro de la Carpeta Preliminar CE/0029/2018, mediante la cual se lleva a cabo la audiencia referente a la Carpeta de Investigación 2429/2017..... 6

**NOTIFICACIÓN** por Edictos, dentro de la Carpeta Preliminar CE/0030/2018, mediante la cual se lleva a cabo la audiencia referente a la Carpeta de Investigación 2943/2017..... 7

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**ACUERDO No. IETAM/CG-67/2018** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se autoriza la celebración del Convenio Marco de Colaboración Institucional del Instituto Electoral de Tamaulipas con el Instituto de la Juventud de Tamaulipas. (ANEXO)  
- Anexo. (ANEXO)

**ACUERDO No. IETAM/CG-68/2018** mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprueba el Calendario Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. (ANEXO)  
- Anexo. (ANEXO)

**ACUERDO No. IETAM/CG-69/2018** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los "Lineamientos para la designación de Consejeras y Consejeros que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019" . (ANEXO)  
- Anexo. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

**ACUERDO No. IETAM/CG-70/2018** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se emite la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos del Estado de Tamaulipas, interesados en participar como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019  
- Anexo. (ANEXO)

**ACUERDO No. IETAM/CG-71/2018** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se autoriza la celebración del Convenio General de Coordinación y Colaboración del Instituto Electoral de Tamaulipas con el Instituto Nacional Electoral con el fin de establecer las Bases de Coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2018-2019, en el Estado de Tamaulipas, para la renovación de los cargos de Diputaciones Locales, cuya jornada electoral será el 2 de junio de 2019. (ANEXO)

**ACUERDO No. IETAM/CG-72/2018** del Consejo General, mediante el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2019. (ANEXO)  
- Anexo. (ANEXO)

**ACUERDO No. IETAM/CG-73/2018** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se aprueba y emite la Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como Observadores Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. (ANEXO)

**ACUERDO No. IETAM/CG-76/2018** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueban los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes, aplicables al Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)  
- Anexo. (ANEXO)

**ACUERDO No. IETAM/CG-77/2018** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la emisión de la Convocatoria dirigida a los Ciudadanos que pretendan postularse como Candidatos Independientes en la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso del Estado de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. (ANEXO)

---

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER LEGISLATIVO**  
**CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**BANDO Solemne para dar a conocer en toda la República la Declaración de Presidente Electo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Congreso de la Unión.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, LXIV LEGISLATURA EXPIDE EL

**B A N D O   S O L E M N E**

PARA DAR A CONOCER EN TODA LA REPÚBLICA LA DECLARACIÓN DE PRESIDENTE ELECTO.

La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción I del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 23, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos, hace saber:

Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha 3 de septiembre de dos mil dieciocho, mediante oficio TEPJF-SGA-OA-4764/2018, notificó a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, el Cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración de Validez y la de Presidente Electo, de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, donde declara:

*“**Primero.** El candidato que obtuvo la mayoría de los votos en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con el cómputo final hecho por esta Sala Superior, es el ciudadano Andrés Manuel López Obrador, postulado por la Coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Encuentro Social.*

***Segundo.** Es válida la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.*

***Tercero.** El ciudadano Andrés Manuel López Obrador satisface los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se le declara Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos al ciudadano Andrés Manuel López Obrador para que desempeñe el cargo del primero de diciembre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro.*

***Cuarto.** Se ordena expedir la constancia de mayoría y validez al ciudadano Presidente Electo.*

***Cúmplase.”***

Publíquese el presente Bando Solemne en el Diario Oficial de la Federación, en los Periódicos Oficiales de las entidades federativas y fíjese en las principales oficinas públicas de las entidades federativas y de los Municipios.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2018.- Diputado **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 031**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de **LPE-N44-2018, "Proyecto ejecutivo Centro de Convenciones Matamoros, en Matamoros Tamaulipas."**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N44-2018	\$2,000.00	18/09/2018	17/09/2018 10:00 horas	17/09/2018 11:00 horas	24/09/2018 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Proyecto ejecutivo Centro de Convenciones Matamoros				17/10/2018	60	\$5'000,000.00

- Ubicación de los servicios o trabajos: Matamoros, Tam.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en: a).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; b).- La dirección de Internet: <http://tamaulipas.gob.mx/> (Gobierno del Estado de Tamaulipas>Servicios en Línea>Licitaciones Públicas>Licitación Secretaría Obras Públicas), quienes deseen participar por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico [sop.dlc@tam.gob.mx](mailto:sop.dlc@tam.gob.mx) a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación, la forma de pago es en el Banco HSBC mediante depósito al número de cuenta 04046687208, clabe 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación de propuestas cumplan con la presentación de la documentación complementaria (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 "PRIMERA ETAPA" DEL ANEXO AT1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"), en La Dirección de Licitaciones y Contratos de la SOP se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- La visita al sitio de realización de los servicios o trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en las oficinas de la dirección de Proyectos de Infraestructura de Transporte, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 11, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en las oficinas de la dirección de proyectos de infraestructura de transporte, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 11, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los servicios o trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 25% del monto total del contrato.

- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de servicios o trabajos ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a los servicios o trabajos que se concursan; así también, deberá indicar los Contratos de servicios o trabajos que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a los servicios o trabajos del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien se haya inscrito por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo, también se aceptará como comprobante de pago, transferencias interbancarias que cuenten con sello original o certificación del banco al que corresponda la cuenta del licitante.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los servicios o trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la Secretaría de Obras Públicas (SOP).
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

**PODER JUDICIAL  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**A LA PERSONA QUE TENGA DERECHOS SOBRE VEHÍCULO MARCA JEEP, GRAND CHEROKEE, COLOR BLANCO, MODELO 2008, CON NÚMERO DE SERIE 1J8HR68288C152662, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN.**

En cumplimiento al proveído de fecha nueve de agosto del dos mil dieciocho, emitido por el Juez de Control de la Quinta Región del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, dentro de la Carpeta Preliminar **CE/0027/2018**, me permito informarle que a petición del Ministerio Público, se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, a efecto se llevará a cabo la **AUDIENCIA** a fin de plantear se declare el abandono de los bienes que fueron asegurados por la fiscalía dentro de la Carpeta de Investigación **1787/2017**, misma audiencia que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial en el Estado, ubicada en Avenida PEMEX Oriente, sin número del Fraccionamiento Puerta del Sol de ésta Ciudad (Centro Integral de Justicia), solicitando se apersona **con SU IDENTIFICACIÓN ORIGINAL Y UNA COPIA DE LA MISMA, con UNA HORA de anticipación con respecto a la hora programada para la celebración de la audiencia que nos ocupa en la Administración de ésta Sala.**

**LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA LEGAL, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.**

**LICENCIADO ARIEL DE LUNA CASADOS.- JEFE DE UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE CAUSA.- Rúbrica.**

---

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**A LA PERSONA QUE TENGA DERECHOS SOBRE VEHÍCULO MARCA CADILLAC, ESCALADE, COLOR NEGRO, MODELO 2009, CON NÚMERO DE SERIE 1GYFK36239R257185, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚMERO SRN-23-05 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

En cumplimiento al proveído de fecha treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho, emitido por el Juez de Control de la Quinta Región del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, dentro de la Carpeta Preliminar **CE/0028/2018**, me permito informarle que a petición del Ministerio Público, se señalaron las **DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, a efecto se llevará a cabo la **AUDIENCIA** a fin de plantear se declare el abandono de los bienes que fueron asegurados por la fiscalía dentro de la Carpeta de Investigación **1652/2017**, misma audiencia que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial en el Estado, ubicada en Avenida PEMEX Oriente, sin número del Fraccionamiento Puerta del Sol de ésta Ciudad (Centro Integral de Justicia), solicitando se apersona **con SU IDENTIFICACIÓN ORIGINAL Y UNA COPIA DE LA MISMA, con UNA HORA de anticipación con respecto a la hora programada para la celebración de la audiencia que nos ocupa en la Administración de ésta Sala.**

**LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA LEGAL, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.**

**LICENCIADO ARIEL DE LUNA CASADOS.- JEFE DE UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE CAUSA.- Rúbrica.**

---

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**A LA PERSONA QUE TENGA DERECHOS SOBRE VEHÍCULO MARCA FORD, F250 SUPER DUTTY KING RANCH, COLOR NEGRO, MODELO 2014, CON NÚMERO DE SERIE 1FT7W2BT1EEB01400.**

En cumplimiento a la **AUDIENCIA DE CONTROL DE GARANTÍAS** de fecha veintidós de agosto del dos mil dieciocho, llevada a cabo por el Licenciado Aldo René Rocha Sánchez Juez de Control de la Quinta Región del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, dentro de la Carpeta Preliminar **CE/0029/2018**, me permito informarle que se difirió la audiencia señalada en líneas arriba, señalándose de nueva cuenta las **ONCE HORAS DEL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, a efecto se llevará a cabo la **AUDIENCIA** a fin de plantear se declare el abandono de los bienes que fueron asegurados por la fiscalía dentro de la Carpeta de Investigación **2429/2017**, misma audiencia que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta

Región Judicial en el Estado, ubicada en Avenida Pémex Oriente, sin número del Fraccionamiento Puerta del Sol de ésta Ciudad (Centro Integral de Justicia), solicitando se apersono **con SU IDENTIFICACIÓN ORIGINAL Y UNA COPIA DE LA MISMA, con UNA HORA de anticipación con respecto a la hora programada para la celebración de la audiencia que nos ocupa en la Administración de ésta Sala.**

**LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA LEGAL, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.**

**LICENCIADO ARIEL DE LUNA CASADOS.- JEFE DE UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE CAUSA.- Rúbrica.**

---

#### **NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**A LA PERSONA QUE TENGA DERECHOS SOBRE VEHÍCULO MARCA FORD, F-150 PLATINUM, COLOR NEGRO, MODELO 2010, CON NÚMERO DE SERIE 1FTFW1EV4AFA21791.**

En cumplimiento al proveído de fecha treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho, emitido por el Juez de Control de la Quinta Región del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, dentro de la Carpeta Preliminar **CE/0030/2018**, me permito informarle que a petición del Ministerio Público, se señalaron las **TRECE HORAS (13:00) DEL UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, a efecto se llevará a cabo la **AUDIENCIA** a fin de plantear se declare el abandono de los bienes que fueron asegurados por la fiscalía dentro de la Carpeta de Investigación **2943/2017**, misma audiencia que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial en el Estado, ubicada en Avenida PEMEX Oriente, sin número del Fraccionamiento Puerta del Sol de ésta Ciudad (Centro Integral de Justicia), solicitando se apersono **con SU IDENTIFICACIÓN ORIGINAL Y UNA COPIA DE LA MISMA, con UNA HORA de anticipación con respecto a la hora programada para la celebración de la audiencia que nos ocupa en la Administración de ésta Sala.**

**LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA LEGAL, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.**

**LICENCIADO ARIEL DE LUNA CASADOS.- JEFE DE UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE CAUSA.- Rúbrica.**

---



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 11 de septiembre de 2018.

Número 109

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4590.-</b> Expediente Número 00486/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.	5	<b>EDICTO 4943.-</b> Expediente Número 00948/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 4755.-</b> Expediente Número 00579/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.	5	<b>EDICTO 4944.-</b> Expediente Número 875/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 4925.-</b> Expediente Número 00870/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 4945.-</b> Expediente Número 156/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 4926.-</b> Expediente Número 01225/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4946.-</b> Expediente Número 00305/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
<b>EDICTO 4927.-</b> Expediente Número 560/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	<b>EDICTO 4947.-</b> Expediente Número 00135/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 4928.-</b> Expediente Número 00463/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4948.-</b> Expediente Número 00075/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 4929.-</b> Expediente Número 00686/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4949.-</b> Expediente Número 00092/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13
<b>EDICTO 4930.-</b> Expediente Número 01374/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4950.-</b> Expediente Número 01010/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 4931.-</b> Expediente Número 00259/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4951.-</b> Expediente Número 00541/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 4932.-</b> Expediente Número 00348/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4952.-</b> Expediente Número 628/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 4933.-</b> Expediente Número 00854/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4953.-</b> Expediente Número 0022/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 4934.-</b> Expediente Número 01129/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8	<b>EDICTO 4954.-</b> Expediente Número 00850/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 4935.-</b> Expediente Número 00183/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	<b>EDICTO 4955.-</b> Expediente Número 00100/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	16
<b>EDICTO 4936.-</b> Expediente Número 00193/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 4956.-</b> Expediente Número 00651/2014, relativo al Juicio Hipotecario Ejecutivo Mercantil.	16
<b>EDICTO 4937.-</b> Expediente Número 406/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	10	<b>EDICTO 4957.-</b> Expediente Número 00970/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 4938.-</b> Expediente Número 00156/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10	<b>EDICTO 4958.-</b> Expediente Número 00575/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	17
<b>EDICTO 4939.-</b> Expediente Número 1230/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 4959.-</b> Expediente Número 558/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 4940.-</b> Expediente Número 01245/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 4960.-</b> Expediente Número 00608/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	18
<b>EDICTO 4941.-</b> Expediente Número 00175/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11	<b>EDICTO 4961.-</b> Expediente Número 00164/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18
<b>EDICTO 4942.-</b> Expediente Número 00178/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	11	<b>EDICTO 4962.-</b> Expediente Número 00071/2011, relativo al Juicio Sumario.	19

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE



	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4963.-</b> Expediente Número 00605/2017, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	19	<b>EDICTO 5225.-</b> Expediente Número 0317/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 4964.-</b> Expediente Número 00890/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	19	<b>EDICTO 5226.-</b> Expediente Número 00440/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 4965.-</b> Expediente Número 00619/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	20	<b>EDICTO 5227.-</b> Expediente Número 01043/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 4966.-</b> Expediente Número 00732/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 5228.-</b> Expediente Número 0412/2016, deducido del Juicio Hipotecario	32
<b>EDICTO 4967.-</b> Expediente Número 00697/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 5229.-</b> Expediente Número 697/2015, deducido del Juicio Hipotecario	32
<b>EDICTO 4968.-</b> Expediente Número 00156/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 5230.-</b> Expediente Número 01019/2012, deducido del Juicio Hipotecario	32
<b>EDICTO 4969.-</b> Expediente Número 00224/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	21	<b>EDICTO 5231.-</b> Expediente Número 00778/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	33
<b>EDICTO 4970.-</b> Expediente Número 00285/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	22	<b>EDICTO 5232.-</b> Expediente Número 00193/2017, deducido del Juicio Hipotecario	33
<b>EDICTO 4971.-</b> Expediente Número 00214/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	22	<b>EDICTO 5233.-</b> Expediente Número 00247/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	33
<b>EDICTO 4972.-</b> Expediente Número 0550/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 5234.-</b> Expediente Número 00290/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	34
<b>EDICTO 4973.-</b> Expediente Número 00446/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 5235.-</b> Expediente Número 00763/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	34
<b>EDICTO 4974.-</b> Expediente Número 00625/2014 relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 5236.-</b> Expediente Número 00794/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	34
<b>EDICTO 4975.-</b> Expediente Número 00070/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 5237.-</b> Expediente Número 00873/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	35
<b>EDICTO 4976.-</b> Expediente Número 00776/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 5238.-</b> Expediente Número 761/2014, relativo al Juicio Hipotecario	35
<b>EDICTO 4977.-</b> Expediente Número 940/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	25	<b>EDICTO 5239.-</b> Expediente Número 00202/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 4978.-</b> Expediente Número 00332/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 5240.-</b> Expediente Número 852/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 4979.-</b> Expediente Número 00912/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 5241.-</b> Expediente Número 00287/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 4980.-</b> Expediente Número 00218/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 5242.-</b> Expediente Número 880/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	37
<b>EDICTO 4981.-</b> Expediente Número 00795/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 5243.-</b> Expediente Número 00419/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	37
<b>EDICTO 4982.-</b> Expediente Número 00089/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 5244.-</b> Expediente Número 01079/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	38
<b>EDICTO 4983.-</b> Expediente Número 00092/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 5245.-</b> Expediente Número 00816/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	38
<b>EDICTO 4984.-</b> Expediente Número 00073/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	28	<b>EDICTO 5246.-</b> Expediente Número 0084/2017; relativo al Juicio Hipotecario.	39
<b>EDICTO 4985.-</b> Expediente Número 000139/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	28	<b>EDICTO 5247.-</b> Expediente Número 01394/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	39
<b>EDICTO 4986.-</b> Expediente Número 00085/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	28	<b>EDICTO 5248.-</b> Expediente Número 00543/2015; relativo al Juicio Hipotecario.	39
<b>EDICTO 4987.-</b> Expediente Número 00048/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	29	<b>EDICTO 5249.-</b> Expediente Número 00180/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil.	40
<b>EDICTO 5058.-</b> Expediente Civil Número 00031/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble.	29	<b>EDICTO 5250.-</b> Expediente Número 00119/2017; relativo al Juicio Ordinario Civil.	40
<b>EDICTO 5059.-</b> Expediente Número 000572/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	30	<b>EDICTO 5251.-</b> Expediente Número 00159/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil.	41
<b>EDICTO 5223.-</b> Expediente Número 1143/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	30	<b>EDICTO 5252.-</b> Expediente Número 00926/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	41
<b>EDICTO 5224.-</b> Expediente Número 01630/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	30	<b>EDICTO 5253.-</b> Expediente Número 589/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	41

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5254.-</b> Expediente Número 0561/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	42	<b>EDICTO 5284.-</b> Expediente Número 00165/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	53
<b>EDICTO 5255.-</b> Expediente Número 42/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	42	<b>EDICTO 5285.-</b> Expediente Número 00169/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	54
<b>EDICTO 5256.-</b> Expediente Número 0595/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	42	<b>EDICTO 5286.-</b> Expediente Número 178/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	54
<b>EDICTO 5257.-</b> Expediente Número 00067/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	43	<b>EDICTO 5287.-</b> Expediente Número 00301/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	54
<b>EDICTO 5258.-</b> Expediente Número 00058/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	43	<b>EDICTO 5288.-</b> Expediente Número 00302/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	55
<b>EDICTO 5259.-</b> Expediente Número 00508/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	43	<b>EDICTO 5289.-</b> Expediente Número 00177/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	55
<b>EDICTO 5260.-</b> Expediente Número 00308/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	44	<b>EDICTO 5290.-</b> Expediente Número 00183/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	56
<b>EDICTO 5261.-</b> Expediente Número 00047/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	44	<b>EDICTO 5291.-</b> Expediente Número 00303/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	56
<b>EDICTO 5262.-</b> Expediente Número 00027/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	45	<b>EDICTO 5292.-</b> Expediente Número 00358/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	57
<b>EDICTO 5263.-</b> Expediente Número 00364/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	45	<b>EDICTO 5293.-</b> Expediente Número 00120/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	57
<b>EDICTO 5264.-</b> Expediente Número 00027/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	45	<b>EDICTO 5294.-</b> Expediente Número 00927/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	57
<b>EDICTO 5265.-</b> Expediente Número 00355/2007, relativo al Juicio Sumario.	46	<b>EDICTO 5295.-</b> Expediente Número 00903/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	58
<b>EDICTO 5266.-</b> Expediente Número 00946/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	46	<b>EDICTO 5296.-</b> Expediente Número 00626/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	58
<b>EDICTO 5267.-</b> Expediente Número 00331/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	47	<b>EDICTO 5297.-</b> Expediente Número 00635/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	59
<b>EDICTO 5268.-</b> Expediente Número 00697/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	47	<b>EDICTO 5298.-</b> Expediente Número 00885/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	59
<b>EDICTO 5269.-</b> Expediente Número 00820/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	47	<b>EDICTO 5299.-</b> Expediente Número 00942/2008; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	59
<b>EDICTO 5270.-</b> Expediente Número 00709/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	48	<b>EDICTO 5300.-</b> Expediente Número 00852/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	60
<b>EDICTO 5271.-</b> Expediente Número 706/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	48	<b>EDICTO 5301.-</b> Expediente Número 1253/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	60
<b>EDICTO 5272.-</b> Expediente Número 00950/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	48	<b>EDICTO 5302.-</b> Expediente Número 00950/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	60
<b>EDICTO 5273.-</b> Expediente Número 0273/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	49	<b>EDICTO 5303.-</b> Expediente Número 00493/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	60
<b>EDICTO 5274.-</b> Expediente Número 00950/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	49	<b>EDICTO 5304.-</b> Expediente Número 00935/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	60
<b>EDICTO 5275.-</b> Expediente Número 00684/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	49	<b>EDICTO 5305.-</b> Expediente Número 00864/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	61
<b>EDICTO 5276.-</b> Expediente Número 00143/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	50	<b>EDICTO 5306.-</b> Expediente Número 0784/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	61
<b>EDICTO 5277.-</b> Expediente Número 00024/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	50	<b>EDICTO 5307.-</b> Expediente Número 00974/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	61
<b>EDICTO 5278.-</b> Expediente Número 00471/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	51	<b>EDICTO 5308.-</b> Expediente Número 00806/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	61
<b>EDICTO 5279.-</b> Expediente Número 00118/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	51	<b>EDICTO 5309.-</b> Expediente Número 00813/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	61
<b>EDICTO 5280.-</b> Expediente Número 00162/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	51	<b>EDICTO 5310.-</b> Expediente Número 00857/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	62
<b>EDICTO 5281.-</b> Expediente Número 00119/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	52	<b>EDICTO 5311.-</b> Expediente Número 00715/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	62
<b>EDICTO 5282.-</b> Expediente Número 00117/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	52	<b>EDICTO 5312.-</b> Expediente Número 00841/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	62
<b>EDICTO 5283.-</b> Expediente Número 00333/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	53		

	Pág.
<b>EDICTO 5313.-</b> Expediente Número 00037/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	62
<b>EDICTO 5314.-</b> Expediente Número 00890/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	62
<b>EDICTO 5315.-</b> Expediente Número 01047/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	63
<b>EDICTO 5316.-</b> Expediente Número 00870/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial.	63
<b>EDICTO 5317.-</b> Expediente Número 00304/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión.	63
<b>EDICTO 5318.-</b> Expediente Número 00027/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión.	63
<b>EDICTO 5319.-</b> Expediente Número 533/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, Declaratorio de Propiedad.	64
<b>EDICTO 5320.-</b> Expediente Número 01247/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	64
<b>EDICTO 5321.-</b> Expediente Número 358/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	64
<b>EDICTO 5322.-</b> Expediente Número 00668/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	65
<b>EDICTO 5323.-</b> Expediente Número 00012/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Unilateral.	65
<b>EDICTO 5324.-</b> Expediente Número 00939/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil.	65
<b>EDICTO 5325.-</b> Expediente Número 00765/2017 relativo al Juicio Hipotecario.	66
<b>EDICTO 5326.-</b> Expediente Número 00608/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	67
<b>EDICTO 5327.-</b> Expediente Número 01023/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil de Reglas de Convivencia.	68
<b>EDICTO 5328.-</b> Expediente Número 00432/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	68
<b>EDICTO 5329.-</b> Expediente Número 00487/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	69
<b>EDICTO 5330.-</b> Expediente Número 00420/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	69
<b>EDICTO 5331.-</b> Expediente Número 00574/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam.	69
<b>EDICTO 5332.-</b> Expediente Número 00033/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	69
<b>EDICTO 5333.-</b> Expediente Número 00387/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar un Hecho de Posesión.	70
<b>EDICTO 5334.-</b> Expediente Número 0351/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	70

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha cinco julio del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00486/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y ordenó la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que la C. LOURDES HERNÁNDEZ FELIPE, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble identificado como lote 5, manzana 23 ubicado en la calle Otilio Montaña, número 115, de la colonia Ampliación Emiliano Zapata de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 264.50 m2 (doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE: en 23.00 m con lote No. 4, AL SURESTE: en 11.50 m con lote baldo, AL SUROESTE: en 23.00 m. con lote No. 6. AL NOROESTE: en 11.50 m con calle Otilio Montaña, inmueble que posee en forma ininterrumpida, publica, pacífica, continua y de buena fe desde el año 2009.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 11 de julio de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4590.- Agosto 21, 30 y Septiembre 11.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de julio de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00579/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que la C. PATRICIA MORÍN RAMOS, tiene la posesión del inmueble ubicado en calle Cuarta Avenida número 220, entre calles Benito Juárez y Vicente Guerrero en la colonia Laguna de la Puerta, C.P. 89310 en Tampico, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 524.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 13.00 metros con lotes 20 y 21, AL SURESTE en 13.30 metros con calle Cuarta Avenida, AL NORESTE en 39.90 metros con fracción del mismo lote 9, AL SUROESTE en 39.90 metros con lote 10, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete

días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por decreto número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (I.T.A.V.U.) de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2018.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4755.- Agosto 28, Septiembre 4 y 11.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00870/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Alberto Aguilar Jiménez, Endosatario en Procuración de Graciela Gutiérrez Zamora, en contra de Elisabeth Bernal Cerda, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Finca 73913 de Matamoros, Tamaulipas, manzana 1, lote 1, Fraccionamiento Paseo del Magisterio II, con una superficie de terreno de 177.79 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORTE en 17.55 metros con área verde del Fraccionamiento Santa Elena, AL SUR en 8.81 metros con calle Profesora Gloria Gallardo Marín, AL ORIENTE en 17.87 metros con calle Profesor Pedro Alemán Mancilla, AL PONIENTE en 17.52 metros con lote 25.- Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la entidad, mediando entre ambas fechas nueve días y entre la última publicación y fecha de remate no menos de cinco días, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble y el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4925.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha ocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01225/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARBELIA ALMANZA OLVERA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña,

mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número oficial 805-F de la calle Privada Pasillo, de la Colonia Lampacitos, de esta ciudad, con lote número 3, de la manzana 1. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 202441 en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
4926.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 560/2016, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ANAHÍ AGUIRRE ZUMAYA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en: calle Alcastraz número 723, lote 78, manzana 24, del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Inscripción 1 de inmatriculación por conversión de la Finca Número 202560, de fecha cuatro de julio del presente año del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (8) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada y que los es por la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán

depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
4927.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00463/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. AIDÉ MAGDALENO HERNÁNDEZ BALBOA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 14, manzana 11, ubicada en calle de la Pradera, número 326, del Fraccionamiento Paseo Residencial, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: inscripción I inmatriculación por conversión de la Finca 202539, de fecha dos de julio del dos mil dieciocho, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que los es por la cantidad de \$231,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
4928.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha primero de agosto del año dos mil dieciocho dictado en el Expediente Número 00686/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido

por los C.C. Lics. CUAUHTÉMOC ZALET A ALONSO Y SALVADOR MORENO ORTIZ, en contra del C. JORGE LUIS GUILLEN RAGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno y construcción: locales comerciales, ubicado en la calle Abasolo número 115, entre la calle Vicente Guerrero y la calle Mina de la Zona Centro Cuartel III, Fila 2, en Altamira, Tamaulipas; con una superficie de 200.50 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 10.00 metros con calle Abasolo; AL ESTE en 20.05 metros con resto del solar que se reserva el vendedor Olvera Turrubiates; AL SUR en 10.00 metros, con propiedad de Raúl López Saucedo y AL OESTE en 20.05 metros con la fracción del solar que ahora es del señor Roel Abraham Rangel Pérez propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 24369 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$1'800.000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (18) DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas a 13 de agosto del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

4929.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01374/2012, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MIGUEL ANGEL URRUTIA CRUZ Y JACQUELINE MONTELONGO PÉREZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 01, manzana 16, ubicada en calle Durazno, número oficial 101, del Fraccionamiento Residencial del Valle, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo a Sección Primera, Número 3809, Legajo 2-077, de fecha 12 de marzo del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito

Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
4930.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de agosto del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00259/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de KARINA ARIANNA CABRERA GUILLEN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa en condominio ubicada en calle Pamplona, número 425-B, lote 22, manzana 49, casa 22-B, Fraccionamiento Hacienda II Etapa V en Altamira, Tamaulipas; con una superficie privativa de 36.25 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.93 metros con vacío que da al área común; AL SUR en dos medidas, la primera de 2.18 metros, con pasillo de circulación; y la segunda de 2.75 metros con vacío que da al área de estacionamiento (calle Pamplona): AL ESTE en dos medidas la primera de 5.95 metros con casa 21-B, compartiendo con esta el muro que los divide; la segunda de 4.45 metros con vacío que da al pasillo de circulación; y AL OESTE en 10.40 metros, con la casa 23-B.- Arriba: con la azotea, Abajo: con casa 22-A.- propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 16299 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 10 de agosto del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

4931.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00348/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. DOLORES LOYA ALEJANDRE Y RENE IVÁN ALVARADO CORONA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Ubicado en: calle Cerrada Puente de Mando, número doscientos nueve, de la manzana seis, condominio siete, vivienda cuatro, entre calles Codaste y Barda, que colinda con terreno baldío Fraccionamiento Laguna Florida de ciudad Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89600, con una superficie de 72.36 m2 con las medidas y colindancias: AL NORTE.- en 13.00 metros con vivienda 3 del mismo condominio, AL SUR.- en 13 .00 metros con vivienda 5 del mismo condominio, AL ESTE.- en 5,78 metros con área del mismo condominio, AL OESTE.- en 5.35 metros con condominio 6 de la misma manzana.- Valor pericial del mismo es por la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$160,000 .(CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Número 11927; de fecha quince de septiembre del año dos mil nueve, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día 15 de junio de 2018, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DAMOS.- FE.

Testigos de Asistencia, LIC. IRMA ESTELA PÉREZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- LIC. ULISES SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

4932.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de julio del dos mil dieciocho, ordenó sacar a remate en pública

subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00854/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANTONIO RAMÍREZ GARCIA, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Villa Victoria, edificio 516, departamento 516-A, manzana 1, lote 9, Fraccionamiento Villas Del Sol, C.P. 89602, entre calles Derecho de Vía y Emiliano Zapara, en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en dos medidas en 2.85 m y en 1.85 m con área privativa de terreno del mismo departamento, AL SUROESTE en dos medidas en 3.20 m, con área común del edificio y en 1.50 m, con área común de acceso, AL SURESTE en tres medidas en 8.00 m, con el depto 516-B, en 1.00 m, con área común de acceso y en 2.90 m, con área común del edificio, AL NOROESTE en dos medidas en 10.81 m, con área común del edificio y en 1.10 m con área privativa de terreno del mismo depto.- Arriba con depto 516-C, Abajo con cimentación, con los siguientes datos de registro.- Finca Número 10389, de fecha 07 de mayo del 2009 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, Y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 03 de agosto de 2018.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4933.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta y un días del mes de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 01129/2012, promovido por el Lic. Félix Fernando García Aguiar y Juan Nicolás Flores Cortez, Apoderados Generales para pleitos y cobranzas de la persona moral METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (antes bajo la denominación de METROFINANCIERA S.A. DE CV. Sociedad Financiera de

Objeto Limitado) y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, en su carácter de apoderado, en contra de PERLA DANIELA RODRÍGUEZ ROBLEDO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 6, manzana 35, en Av. Cd de México, 519 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo inscripción 3a, y Número de Finca Número 46173 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
4934.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de agosto del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00183/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JOSÉ LUIS CINCO SOLÍS en contra de los C.C. JUAN JOSÉ CINCO SOLÍS Y MARÍA DE LOURDES CINCO SOLÍS, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Una fracción de lote de terreno número 16 ubicado en la calle Privada Justo Sierra número 202, de la colonia Universidad Sur, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de cuarenta metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en veinte metros con el resto del terreno propiedad de María Del Rosario Cinco Espinoza; AL SUR: en veinte metros, con fracción del lote número dieciséis, propiedad del señor José Cinco Espinoza; AL ESTE: en dos metros, con la calle Justo Sierra; y, AL OESTE: en dos metros, con el lote número 24; y, por una fracción del lote número dieciséis, de la colonia Universidad Sur, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de ciento veinte metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en veinte metros con el resto del terreno propiedad de María Del Rosario Cinco Espinoza; AL SUR: en veinte metros, con la calle José Vasconcelos; AL ESTE: en seis metros, con calle Justo Sierra; y AL OESTE: en seis metros, con el lote número 24.- Valor Comercial \$1'580,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4935.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00193/2017, deducido del Juicio Hipotecario promovido por la Lic. María Del Rosario Hernández Montes, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de C. JESÚS ALBERTO GARCÍA CUELLAR, la Titular de este Juzgado Licenciada MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 7, de la manzana S, de la calle Matamoros, número 1323, en la colonia Revolución Obrera, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 390.00 m2 y 229.00 m2 de construcción; la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 M.L. con lote 8; AL SUR: en 12.00 M.L., con calle Matamoros; AL ESTE: en 32.50 M.L. con lote 9; y AL OESTE: en 32.50 M.L. con lote 5, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 51323, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'988,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de agosto del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4936.- Septiembre 4 y 11.-2v2.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 406/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT, en contra de C. HIGINIO REYES GARCIA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Urbana del Fraccionamiento Rincón de las Flores ubicado en Privada de Laurel número 229, manzana 116, lote 5, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, superficie construida: 40.55 metros cuadrados, Referencia Catastral: 310130051005, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 6, AL SUR: 15.00 metros con lote 4, AL ESTE: 6.00 metros con Privada Laurel, AL OESTE: 6.00 metros con lote 32, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 5918, de fecha 27 de junio del 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DIA VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4937.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 01 de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00156/2016, promovido por la Lic. Gloria Isela Ibáñez Briones y continuado por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS AYALA ÁLVAREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

El lote número 21, manzana 83, ubicada en calle Privada Capuchina, número 206, del Fraccionamiento Rincón de las Flores etapa V-A, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, actualmente bajo los datos de la Finca Número 18859, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la

audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (26) VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada que resulta ser la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4938.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1230/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de C. ROSENDO VICENTE DE LOS SANTOS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Río San Francisco número 749, lote 36, manzana 63, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, Sección Ríos, con superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y superficie construida 33.94 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con lote 25; AL SUR en: 6.00 metros con calle Río San Francisco; AL ESTE en: 17.00 metros con lote 35; AL OESTE en: 17.00 metros con lote 37; con los datos de registro Sección II, Número 75, Legajo 2140, Finca Número 202436, de fecha 22 de julio de 2005, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$281,333.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4939.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 01 de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01245/2014, promovido

por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BERTHA ALICIA CUEVAS LUNA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote número 6, manzana 37, ubicada en calle Circuito Hacienda Las Golondrinas, número 283, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, actualmente bajo los datos de la Finca Número 202417, de fecha 27 de junio de 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
4940.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 01 de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00175/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ÁNGELA PÉREZ PÉREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

El lote número 22, manzana 132, ubicada en calle Privada Azahar, número 360, del Condominio Rincón de las Flores Etapa IV, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los datos de la Finca Número 31947, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 66/100 MN.),

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada que resulta ser la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
4941.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 31 de julio del 2018, dictado dentro del Expediente Número 00178/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Gloria Isela Ibáñez Briones, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LUIS CRUZ HERNÁNDEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 34, de la manzana número 102, de la calle Laurel, número 266, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y 33.94 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Laurel; AL SUR: en 6.00 metros lineales, con lote 49; AL ORIENTE: en 15.00 metros lineales, con lote 35; AL PONIENTE: en 15.00 metros lineales, con lote 33, con Clave Catastral: 310123355034, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 20079, de fecha 27 de junio del 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DIA VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de agosto del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4942.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 31 de julio del 2018, dictado dentro del Expediente Número 00948/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Gloria Isela Ibáñez Briones, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GRISELDA GARCIA MALDONADO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 34, de la manzana número 11, de la calle Villa de Padilla, número 126 del Fraccionamiento Riberas del Carmen, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 105 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.00 metros, con lote 33 AL SURESTE: en 7.00 metros, con calle Villa de Padilla; AL SUROESTE: en 15.00 metros, con lote 35; AL NOROESTE: en 7.00 metros, con lote 7, con Clave Catastral: 31-01-26-070-034, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 202603, de fecha 05 de julio del 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA UNO (01) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de agosto del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4943.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 875/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de IMELDA SOLÍS VIVEROS Y JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Magnolia número 103, lote 2, manzana 16, del Fraccionamiento Riberas del Bravo, de Río Bravo Tamaulipas, con una superficie de terreno de 108.50 m2 y superficie de construcción de 50.36 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 3; AL SUR: en 15.50 metros con lote 1, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Magnolia; AL OESTE: en 7.00 metros con lote 39, cuyos datos de registro son: Finca Número 30511, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Por lo que publíquese el presente edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$190,666.66 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4944.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 156/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LIDIA MARTÍNEZ PARRA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Rusia número 110 lote 27, manzana 14, del Fraccionamiento Roma Leal, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, superficie construida 33.17 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con lote 18, AL SUR: 6.00 metros con calle Rusia, AL ESTE 17.00 metros con lote 26, AL OESTE 17.00 metros con lote 28, Clave Catastral 31-01-27-290-027, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 202414, de fecha 27 de junio del 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DIA VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MN.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4945.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira,

Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de agosto del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00305/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y actualmente continuado por el C. Jorge Cesar Ley González, en contra de los C.C. GUILLERMO LUCIO CERVANTES Y MARTHA ARÉVALO MAR, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano identificado por el Instituto Registral y Catastral como Finca Número 50711, ubicada en Andador Ecatepec, número 109, manzana 34, lote 16, de la Unidad Habitacional "Ampliación Puerta Colorada", en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 61.96 metros, valor comercial \$365,000.00 TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los tres días de agosto del dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4946.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

09 de agosto de 2018.

El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00135/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en contra de ARACELY LÓPEZ RODRÍGUEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Terreno urbano localizado con el número 103, de la calle Modelo, lote 02, de la manzana 01 del Fraccionamiento "Villas de América", Código Postal 87500 de esta ciudad, con superficie de 90.00 m2, (noventa metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Modelo; AL SUR, en 6.00 metros con lote número 80; AL ESTE, en 15.00 metros con lote 01, y AL OESTE, en 15.00 metros, con el lote 03; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7498 (siete mil cuatrocientos noventa y ocho), Legajo 3-150, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 07 de septiembre de 2004, Finca No. 8387 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en

siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4947.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

09 de agosto de 2018.

El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00075/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en contra de JULIO CESAR GARCÍA NAVARRO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada, marcado con el número 103, de la calle San Javier, del lote 02, manzana 09, del Fraccionamiento Santa Rosa, con superficie de 121.72 m2, (CIENTO VEINTIUNO PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros con lote número 01; AL SUR, en 17.00 metros con lote número 03; AL ESTE, en 7.16 metros con calle San Javier, y AL OESTE, en 7.16 metros, con el lote 23; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Sección I, Número 2300, Legajo 3046, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 29 de marzo de 2016, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4948.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte

de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de junio del año dos mil dieciocho se ordenó dentro del Expediente Número 00092/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el C. Licenciado Gustavo Rendón Torres, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas en contra de la C. MARÍA ISABEL GÁMEZ MARTÍNEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado la C. MARÍA ISABEL GÁMEZ MARTÍNEZ, el que se identifica como: Finca 88999 ubicada en el municipio de Altamira, tipo de inmueble departamento en condominio, calle Secoya número 49 lote 7-B de la manzana 68 Fraccionamiento Dominado Arboledas Conjunto Habitacional Arboledas Etapa IX-F, superficie privativa de terreno 78.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 5.20 metros cuadrados, AL ESTE 15.00 metros con lotes 11 y 10-A, AL ESTE 15.00 metros con el lote 8, AL OESTE 15.00 metros con el lote 7-A, Clave Catastral 04-12-02-068-021 derechos que ampara 100% propiedad a nombre de la C. MARÍA ISABEL GÁMEZ MARTÍNEZ.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 23 de agosto de 2018.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4949.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 20 de agosto de 2018

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01010/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada María De Lourdes Manzano Pérez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN CARLOS GONZALEZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote 11, con el número 111, ubicado en calle Del Comerciante de la manzana 02 del Fraccionamiento Canaco del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie de

construcción de 45.00 m2 y una superficie de terreno de 102.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 17.00 metros con lote 10; AL SUR: en 17.00 metros con lote 12; AL ESTE en 6.00 metros con calle Del Comerciante; y, AL OESTE en 6.00 metros con lote 22, el título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1865, Legajo 4-038, de fecha 08/04/2005, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado por los peritos en la suma de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

4950.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 22 de agosto de 2018

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00541/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado María de Lourdes Manzano Pérez, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. SANDRA ALICIA AGUILAR MEDRANO, JORGE ELIUD MORENO CHAMPION, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano y construcciones existentes de casa habitación, ubicado en calle Maguey número 2177, manzana B, lote 25, de la colonia Cuauhtémoc, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 112.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.04 metros con lote 4; AL ESTE en 15.94 metros con lote 26; AL SUR en 7.04 metros con calle Maguey; y AL OESTE en 15.94 metros con lote 24. identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado, como Finca Número 34661 ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$485,060.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado

correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

4951.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del actual (2018), dictado en el Expediente Número 628/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Irene Biridiana Rangel Morales, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIGUEL ÁNGEL GALLEGOS ZURITA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación, ubicada en calle Gabriel Saldivar, número 338, colonia Lindavista, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 10.00 con calle Gabriel Saldivar; AL SUR en: 25.00 metros con lote 11; AL ESTE en: 10.00 metros con lote 30; y, AL OESTE en: 25.00 metros con lote 9; inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en la Sección I, Número 5147, Legajo 4-103, de fecha 19 de septiembre de 2006; con un valor comercial de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de agosto de 2017.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4952.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 0022/2015, deducido del Juicio

Hipotecario promovido por SANTANDER VIVIENDA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA y continuado por PENDULUM S. DE R.L DE CV, en contra de C. EVA MARTINEZ TORRES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en el lote 2, de la manzana 4, de la calle Lava, número 420, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, la cual tiene una superficie de terreno de 140.00 m2, y superficie en el edificada de 142.21 m2 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 metros con lote 3, AL SUR en 17.50 metros con lote 1, AL ESTE 8.00 metros con lote 21, y AL OESTE en 8.00 metros con calle Lava, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Sección I, Número 3945 Legajo 2-079 de fecha 14 de abril del 2005 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'190,000.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$793,333.33 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4953.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00850/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ DE LA ROSA, como cesionario de los derechos litigiosos del presente Juicio en contra del C.C. FRANCISCO NINO MELÉNDEZ HERBERT, IVONNE MELÉNDEZ HERBERT, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano, lote número T-II-I-III-D6-6, de la colonia Guadalupe Victoria, de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 283.99 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 21.35 metros con terrenos propiedad de Ferrocarriles de México; AL SUR en 21.30 metros con terrenos propiedad de Ferrocarriles de México; AL ESTE en 13.30 metros, con terrenos propiedad de Ferrocarriles de México; y AL OESTE en 13.37 metros, con calle Aguascalientes, derechos que ampara: 100.00% de propiedad. propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con Finca Número 48985, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam. 08 de agosto del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4954.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de julio del dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00100/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el Licenciado Samuel Hernández Cruz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el Licenciado José Del Carmen Aparicio Ortiz en contra de la C. VINICIA JOSEFINA PÉREZ MENDOZA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble propiedad de la demandada C. VINICIA JOSEFINA PÉREZ MENDOZA, el que se identifica como: Finca Número 56748, del municipio de Tampico, tipo de inmueble departamento en condominio, calle Circuito Las Chacas, departamento 5 interior, edificio 113, Conjunto Habitacional Las Chacas, con superficie: 58.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.245 metros con área común, AL SUR en 8.05 metros con Circuito Las Chacas, AL ESTE en 6.99 metros con área común, AL OESTE en 1.28 metros con departamento 113-6, AL OESTE en 7.42 metros con departamento 115-6; a nombre de la C. VINICIA JOSEFINA PÉREZ MENDOZA.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza en días naturales por dos veces de siete en siete días.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$259,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33 / 100 M.N.), que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien o del precio fijado a la finca hipotecada, valor que de común acuerdo señalaron los peritos designados en autos.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá ser efectuada tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del

Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 06 de agosto de 2018.- DOY FE.-

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4955.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

EL C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00651/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, con el mismo carácter, en contra de la C. MARIA DEL ROSARIO CEBALLOS OCHOA, , ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Polimar, número 212, lote 24, manzana 15, del Fraccionamiento Corredor Industrial, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie: 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.00 metros con lote 11, AL SUR.- en 7.00 metros con calle Polimar, AL ESTE.- en 18.00 metros con lote 23, AL OESTE.- en 18.00 metros con lote 25.- Valor Pericial: \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca Urbana: número 88147, municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día 14 de agosto de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4956.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

EL C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00970/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, con el mismo carácter, y como representante común de los apoderados de la parte actora, en contra de OMAR ISRAEL CRUZ MATA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como vivienda 2, planta baja, del módulo 9, número 135-A, del Condominio Cenzontle, ubicado en ciudad Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 96.16 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 14.80 metros lineales, con lote 18 de la manzana 6 del Fraccionamiento Santa Elena; AL SUR.- en 3.50 metros lineales, con área común número 1, y en 11.30 metros lineales, con vivienda número 1; AL ESTE.- en 2.4375 metros lineales, con su cajón de estacionamiento, y en 2.4375 metros lineales, con cajón de estacionamiento de la vivienda número 4; AL OESTE.- en 7.00 metros lineales, con lote 38, de la manzana número 6, del Fraccionamiento Santa Elena; Arriba.- Con vivienda número 4; y Abajo.- Con su propia cimentación.- A dicha vivienda le corresponde un (2.59%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Finca Número 87304, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Primera y Segunda Inscripción, de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediante seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto al día catorce de agosto de dos mil dieciocho, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4957.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de agosto del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00575/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Castillo Garcia en contra del C. AIMÉ VICTORIA CABRERA RUBIO sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble propiedad del demandado C. AIMÉ VICTORIA CABRERA RUBIO el que se identifica como: calle Roble 3, lote 8-A de la manzana 13 con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados y de construcción de 39.99 (treinta y nueve punto noventa y nueve metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 8, AL SUR: en 15:00 metros con lote 9, AL ORIENTE: 7:00 con lote 11, y AL PONIENTE: en 7:00 metros con calle Roble, dicho inmueble se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 2157, Legajo 6-044, Sección Primera de fecha (17) diecisiete marzo del año dos mil tres en el municipio de Altamira, Tamaulipas a nombre del C. AIMÉ VICTORIA CABRERA RUBIO.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza en días naturales por DOS VECES de siete en siete días.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MIL PESOS 00/100 M.N.) - En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá ser efectuada tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, A los 13 de agosto de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4958.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 558/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de JUANA MA. RAMÍREZ NIÑO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: finca identificada con el Número 102623, del municipio de Victoria, ubicado en la calle Allende número 1820, manzana 2, lote 16, del Fraccionamiento Colinas Del Parque, con una superficie de 98.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con lote 10; AL SUR en: 6.00 metros con calle Prolongación Allende; AL ORIENTE: 16.40 metros con lote 16; AL PONIENTE en: 16.40 metros con lote 15; con un valor comercial de: \$462,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro



de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA CINCO (5) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 2 de agosto de 2017.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4959.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de julio del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00608/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz y continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de la C. GLADIS SALGADO LEAL, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. GLADIS SALGADO LEAL, el que se identifica como: vivienda número 28-veintiocho, manzana 2-dos del condominio 5-cinco, con una superficie de construcción de 44.22 m2 (cuarenta y cuatro metros con veintidós centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 93.896 m2 (noventa y tres metros ochocientos noventa y seis milímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.60 metros, con área común del propio condominio, AL ESTE: 9.85 metros con vivienda número 29 del mismo condominio, AL SUR: 5.60 metros, con vivienda número 8 del condominio número 6 de la misma manzana, AL OESTE: 9.85 metros con vivienda número 27 del mismo condominio.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) doce horas del día (27) veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del

Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta y uno días del mes de julio del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4960.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 06 de agosto 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis del mes de mayo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00164/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su calidad de apoderado de HIPOTECA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. TERESA GUADALUPE RUIZ PEÑA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca Número 64628, consistente en un terreno urbano ubicado en la calle Manuel Ávila Camacho, número exterior 2657, identificado como lote 19, manzana 2, Fraccionamiento Tamatan, con superficie de 120.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.30 metros con lote 4; AL ESTE, en 16.50 metros con lote 18; AL SUR, en 7.30 metros con calle Manuel Ávila Camacho; y AL OESTE, en 16.50 metros con lote 20, con título de propiedad se inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7607, Legajo 4-153, fecha 12/12/2006 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordenó sacar a remate en publica almoneda en la suma de \$950.940.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado por su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

4961.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho de agosto del dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00071/2011, relativo al Juicio Sumario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BEATRIZ RUIZ SÁNCHEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada BEATRIZ RUIZ SÁNCHEZ, el que se identifica como: Finca 16414, ubicada en el municipio de Altamira, lote de terreno en con dominio, vivienda 39, condominio 6, manzana 1, Conjunto Habitacional Hacienda Las Palmas, calle Hacienda San Luis, del Ex Ejido La Pedrera en el municipio de Altamira, Tamaulipas; la cual tiene una superficie de terreno de 44.152 m<sup>2</sup>; superficie de construcción de 58.46 m<sup>2</sup>; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 10.03 metros, con vivienda 40 del mismo condominio; AL ESTE: en 4.40 metros, con área común del mismo condominio; AL SUR: en 10.03 metros, con vivienda 38 del mismo condominio; y AL OESTE: en 4.40 metros, con vivienda 24 del mismo condominio.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4962.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira,

Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha ocho de agosto del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00605/2017, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. GABRIELA HERNÁNDEZ REYES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda 103 "A" (ciento tres "A") ubicada en calle Güemez, con superficie de construcción de 70.63 m<sup>2</sup> (setenta punto sesenta y tres metros cuadrados) y de terreno 68.62 m<sup>2</sup> (sesenta y ocho punto sesenta y dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 4.575 mts, con la vivienda 104-C. AL SUR: en 4.575 mts, con la calle Güemez, AL ESTE: en 6.20 mts, con la vivienda 101-D; 7.35 mts, con muro medianero de la vivienda 101-D y 1.45 MTS, con la vivienda 101-D, AL OESTE: en 4.50 mts, con la vivienda 103-B; 8.05 mts con muro medianero de la vivienda 103-B y 2.45 mts., con la vivienda 103-B. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 122294, Legajo 2446, de fecha 15 de junio del 1999 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor Comercial \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a nueve de agosto del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4963.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha siete de agosto del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00890/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado Y/O Francisco Javier Ayala Leal y continuado por el Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ENRIQUE RIVERA MATEOS, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada JUAN ENRIQUE RIVERA MATEOS, el que se identifica como: Finca Número 70545, municipio de Altamira, Tamaulipas, terreno urbano lote 9, manzana 7, calle Hipocampo, número 814, Conjunto Habitacional Los Arrecifes XIII, superficie de construcción: 43.56 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 16.63 metros con terreno de la vivienda 816; AL SUR en 16.80 metros con terreno de la vivienda número 812; AL ORIENTE en 7.04 metros con terrenos de las viviendas 919 y 921; AL PONIENTE 7.74 metros con calle Hipocampo; Clave Catastral: 04-11-05-016-005.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$226,666.66 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial A disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4964.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha Treinta y uno de Julio del dos mil Dieciocho, dictado en el Expediente Número 00619/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. HERMINIA RAMOS MERCADO Y JUAN ANDRÉS GARCÍA DÍAZ, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Ombú, número 5619, lote 10, manzana 15, Fraccionamiento El Nogal en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 09; AL SUR: 16.00 metros con lote 11; AL ESTE: 6.50 metros con lote 40; y AL OESTE: 6.50 metros con calle Ombú; y con un valor de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará EN EL Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor más alto designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería

General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% par ciento de la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose coma fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4965.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 08 de agosto 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de agosto del años dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00732/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Mayra Alejandra Velázquez García, en contra de los C.C. PERLA ANTONIA BLANCO ORTIZ, PEDRO ANTONIO GONZALEZ VILLANUEVA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Datos y valor comercial del inmueble.- Bien inmueble consistente en la casa marcada con el número oficial 1648, de la calle Estado de Hidalgo, edificada sobre el lote número 10 de la manzana 7, del Fraccionamiento Viento Huasteco, de esta ciudad compuesto de una superficie de terrero de 105.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 38.87 metros comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 con calle Estado de Hidalgo; AL SUR en 7.00 con lote número 21; AL ESTE en 15.00 con lote número 11; AL OESTE en 15.00 con lote número 9 datos de registro Sección I, Número 444, Legajo 4-009 fecha 21 de enero de 2005 , el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito ensobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

4966.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 08 de agosto de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00697/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo y continuado por la Licenciada Irene Biridiana Rangel Morales, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ROMUALDO AGUILAR RUIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Datos y valor comercial del inmueble.- Bien inmueble identificado como lote 13 (trece), manzana tres (3), marcado con el número oficial 3742, de la calle Allende, en la colonia Ayuntamiento del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 250.00 (doscientos cincuenta metros cuadrados), de terreno y (78.95) (setenta y ocho metros noventa y cinco centímetros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 10.00 metros, con calle Allende, AL SURESTE, en 25.00 metros, con lote número 14, AL SUROESTE, en 10.00 metros, con lote número 18, y AL NOROESTE, en 25.00 metros, con lote número 12.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7135, Legajo 4-143, de fecha 17 de noviembre de 2006, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$519,000.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación mediante edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado así como en la Oficina Fiscal, comunicando a aquéllos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

4967.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve (09) de agosto del dos mil dieciocho, (2018), dictado en el Expediente Número 00156/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por inicialmente por la Licenciada María de Lourdes Manzano Pérez y continuado por la Licenciada Hilda Martínez Hernández y continuado por la Licenciada Irene Biridiana

Rangel Morales, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PERLA ROCÍO ZAVALA HERNÁNDEZ Y JOSÉ JAVIER MORAN AGUILAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, localización: calle Michoacán, número 609 Pte., lote 20 manzana 3, Fraccionamiento San Luisito de esta ciudad, con una superficie de 100.98 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.94 metros con propiedad privada, AL SUR 5.94 metros con calle Michoacán; AL ESTE 17.00 metros con lote 19 manzana 3; AL OESTE 17.00 metros con lote 21, manzana 3, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 100.98 metros cuadrados, et cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, como Finca No. 53936 ubicada en el municipio de Victoria, valuado en la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicarán par DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado, el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS DOCE HORA (12:00 HRS), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4968.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha trece de julio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00224/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de MARTÍN CASTILLO GARCÍA Y MARÍA GUADALUPE GARCÍA TORRES, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa marcada con el número 103 de la calle Industria Textil lote 20 manzana 4, entre Industria de la Construcción e Industria Maquiladora, en el Fraccionamiento Industrial; dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros y colinda con propiedad privada; AL

SUR: en 6.00 metros y colinda con Industria Textil; AL ESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 19; y AL OESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 21.- Inmueble que los demandados adquirieran mediante el Contrato de Compra Venta del día (08) ocho de diciembre de (1992) mil novecientos noventa y dos, celebrado con el "INFONAVIT" inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 84,038, Legajo 1,681, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, de fecha de inscripción: (15) quince de junio de (1993) mil novecientos noventa y tres, actualmente Finca 4554 ubicada en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 01 de agosto de 2018.- Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4969.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Sexto Distrito Judicial.

#### Miguel Alemán, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha trece de julio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00285/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de MARÍA DEL CARMEN CASTAÑEDA MARTÍNEZ Y ANTONIO AGUILAR CONTRERAS, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo

constituye la casa marcada con el número 126-A, de la calle Industria de la construcción, y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad 252 de la calle Industria de la Construcción, y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 46, manzana 1, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo.- Dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros y colinda con calle Industria de la construcción; AL SUR: en 6.00 metros y colinda con Parque Industrial; AL ESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 45; y al OESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 47.- Inmueble que se adquiriera mediante el Contrato de Compra Venta del día (1) uno de octubre de (1993) mil novecientos noventa y tres, celebrado con el "INFONAVIT" inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección III, Número 17,770, Legajo 156, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, de fecha de inscripción: (20) veinte de junio de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, actualmente Finca 2659 ubicada en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las once horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$52,666.66 (CINCUNTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,066.66 (VEINTIUN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 06 de agosto de 2018.- Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4970.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Sexto Distrito Judicial.

#### Miguel Alemán, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán,

Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha trece de julio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00214/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de MARIO SÁNCHEZ PEZINA, se ordena sacar a Remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa marcada con el número 252 de la calle Industria de la Construcción, y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 59, manzana 1, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo.- Dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros y colinda con calle Industria de la Transformación; AL SUR: en 17.00 metros y colinda con lote 60; AL ESTE: en 6.00 metros y colinda con lote 1; y al OESTE:- en 6.00 metros y colinda con calle Industria de la Construcción.- Inmueble que se adquiriera mediante el Contrato de Compra Venta del día (15) quince de julio de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, celebrado con el "INFONAVIT" inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 106,561, Legajo 2,132, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, de fecha de inscripción: (30) de abril de (1996) mil novecientos noventa y seis, actualmente Finca 4553 de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$180,000.00 ( CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 06 de agosto de 2018.- Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4971.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0550/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUCIANO NÚÑEZ MÉNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía Escondida, número 107, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas XII" edificada sobre el lote 22 de la manzana 18, con superficie de terreno de 78.00 M2 y con una superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con lote número 03, AL SUR: en 5.20 metros con calle Bahía Escondida, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 21, muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8049, Legajo 3-161 de fecha catorce de octubre del año dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a trece de julio de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4972.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintinueve de junio de dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente 00446/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CONSUELO ORNELAS ZAMUDIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

\*...vivienda ubicada en calle Santa Rita número 108, manzana 24, lote 20 del Fraccionamiento San Miguel II (Segunda Etapa) de esta ciudad, con una superficie de terreno de 109.56 metros cuadrados, y 39.05 metros de construcción, con las medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 8.59 metros con lote 19, AL SURESTE, en 6.02 metros con calle Santa Rita, AL NORESTE, en 15.22 metros con calle Santa Martha, AL SUROESTE, en 15.00 metros con lote 21.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de

Tamaulipas en la Finca 8759 de fecha 13 de septiembre del 2017, constituida en la inscripción 5A...\*\*

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de julio de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
4973.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de trece de julio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00625/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ PALACIOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Zenith, número 55, del Fraccionamiento “Nuevo Amanecer” edificada sobre el lote 14 de la manzana 4, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote número 13, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 15, AL ESTE: en 7.00 metros con lote colindancia, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Zenith.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6499, Legajo 130 de fecha diez de febrero del año dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas”.- Así como en la Finca Número 125692 de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, constituida en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en segunda almoneda, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de julio de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4974.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00070/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA LUZ IBARRA LUNA ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Valle del Halcón, número 67 del Fraccionamiento Portal de las Garzas de esta ciudad, edificada sobre el lote 36 de la manzana 2, con superficie de terreno de 150.00 m2 y superficie de construcción de 99.93 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.50 mts con lote 3, AL SURESTE, en 20.00 mts con lote 37, AL SUROESTE, en 7.50 mts con Valle del Halcón, AL NOROESTE, en 20.00 mts con lote 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 15484, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diez, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo la postura legal del anterior remate la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación fijada y que resulta ser la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio que se toma en cuenta para este nuevo remate en segunda almoneda en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4975.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00776/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ARMANDO GODÍNEZ DE LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Guadalupe, número 55, del Fraccionamiento Pueblitos de esta ciudad, edificada sobre el lote 47 de la manzana 94, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 38.760 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.000 M.L con lote 7, AL SUR, en 6.000 M.L. con C. Guadalupe, AL ESTE, en 15.000 M.L. con lote 46, AL OESTE, en 15.000 M.L. con lote 48.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los

siguientes datos: Finca Número 65951, de fecha 13 de abril de 2012 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tamps; 10 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4976.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de julio de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 940/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Roberto Carlos Méndez Barrón, apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JAVIER MALDONADO MORALES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Inmueble ubicado en calle Río Guayalejo, número 208 B, lote 29, manzana 13, Fraccionamiento del Río, en ciudad Río, Bravo, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 ML con lote 4, AL SUR en 7.00 ML con calle Río Guayalejo, AL ESTE en 14.75 ML. con lote 28 7, AL OESTE en 14.75 metros con lote 30; con un valor comercial de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado de dicha localidad y Oficina Fiscal de dicho municipio, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS DOCE (12:00)

HORAS, para tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de julio de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4977.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00332/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la C. Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la C. Lic. María Maura De La Cruz Hernández, en su carácter de cesionaria en contra de los C.C. JOSÉ ELÍAS PÉREZ ALMAZÁN Y JUANA INÉS ÁLVAREZ TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Privada Sierra Madre 2, casa 27, Tipo A, número 6, del Fraccionamiento "Hacienda del Puente" edificada sobre el lote 27 del condominio 13, con superficie de terreno de 71.50 m2, y un indiviso de 1.265% con respecto a su condominio particular y 0.424% con respecto a las áreas verdes del condominio denominado Hacienda los Arcos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con Privada Sierra Madre 2, AL SUR: en 6.50 metros con casa número 38, AL ESTE: en 11.00 metros con casa número 26, AL OESTE: en 11.00 metros con casa número 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1310, Legajo 3-027 de fecha veintiocho de febrero del año dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4978.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de



agosto del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00912/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gustavo Rendón Torres en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CYNTHIA YADIRA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa en condominio ubicada calle Flamboyán, número 216, lote 37-A, manzana 1, Fraccionamiento Arboledas IV de Altamira, Tamaulipas; con una superficie de terreno de 60.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.00 metros con lote 37, muro medianero de por medio; AL SUR en 15.00 metros con rea común; AL ESTE en 4.00 metros, con calle Flamboyán; y AL OESTE en 4:00 metros, con propiedad privada, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 86189, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N. 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (26) VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 09 de agosto del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4979.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00218/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. GUILLERMO GONZÁLEZ REYEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Nogal, número 254, manzana 9, lote 50, del Fraccionamiento Praderas del Sol, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 2845 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, y con una superficie de construcción de 37.85 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m con lote 51; AL SUR en 15.00 m con calle lote 49; AL ESTE en 7.00 m con lotes 4 y 3; y AL OESTE en 7.00 m con calle Nogal; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante

este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,066.66 (TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4980.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de junio y trece de julio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00795/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. HUGO ERNESTO PÉREZ RAMÍREZ Y MARÍA DEL CARMEN ORTA ALMAZÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Valle de Morelia número 434, lote 36, manzana 27, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 200161, con una superficie de 102.00 m2, y con una superficie de construcción de 56.81 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 35; AL SUR en 6.00 m con calle Valle de Morelia; AL ESTE en 17.00 m con lote 38; y AL OESTE en 17.00 m con lote 34; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del

Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$37,066.00 (TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4981.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de mayo y trece de julio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00089/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Océano Indico número 1024, lote 12, manzana 10, Condominio 10, del Fraccionamiento Hacienda las Brisas II del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 31394, con una superficie de 91.00 m2, y con una superficie de construcción de 36.12 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 m con calle Océano Indico; AL SUR en 6.50 m con calle límite de propiedad; AL ESTE en 14.00 m Con lote 13; y AL OESTE en 14.00 m con lote 11; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIÉS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,333.33 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos

sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4982.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de junio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00092/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. MARÍA LOURDES GUADALUPE RODRÍGUEZ SALDAÑA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Mar Caspio, número 73, lote 27, manzana 4, condominio 4, Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, Río Bravo Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 31469, con una superficie de 91.00 m2, y con una superficie de construcción de 36.07 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 m con calle Mar Caspio; AL SUR en 6.50 m con calle lote 1; AL ESTE en 14.00 m con lote 26; y AL OESTE en 14.00 m con lote 28; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, CON TREINTA MINUTOS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$361,000.00 (TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$240,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$48,133.33 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de julio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4983.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00073/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARTHA BEATRIZ GARCIA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle: Río del Carmen, número 115, entre calles Río Pánuco y Río Grijalva, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas III con residencia en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 m con calle Río del Carmen; AL SURESTE en 14.00 m con lote 40; AL SUROESTE en 6.50 m con lote 9; y AL NOROESTE en 14.00 m con lote 42.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 636 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$218,666.66 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$43,733.33 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4984.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente

Número 000139/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARICELA CHAVARRÍA VIERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle: Paseo de los Ébanos, número 341, lote 20, manzana 5, del Fraccionamiento Paseo del Valle de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registrito Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 1186, con una superficie de 90.00 m2, y con una superficie de construcción de 40.05 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 7, AL SUR en 6.00 m calle Paseo los Ébanos, AL ORIENTE en 15.00 m con lote 19; y AL PONIENTE en 15.00 m con lote 21; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,866.66 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4985.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00085/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARICELA GASPAS ZALETA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle: Seis, número 234, lote 60, manzana 21, del Fraccionamiento Los Almendros II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 53233, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y con una superficie de 39.60 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m con calle lote 61 AL SUR en 15.00 m

con lote 59; AL ESTE en 2.72 m con lote 95, Y 3.28 m, con lote 94; y AL OESTE en 6.00 m con calle seis; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,733.33 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4986.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCAANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00048/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., quien su representada cediera sus derechos a favor de CSMK 12 MEXCO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. MARIO ALBERTO DE LA ROSA RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 6, manzana 58, calle Privada de la Paz, número 412, de la Unidad Habitacional La Cañada, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 127861 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 101.32 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5940 m con Privada; AL SUR en 5.980 m con Privada de la Paz; AL ESTE en 17.00 m con lote 7; y AL OESTE en 17.00.00 m con lote 5; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$878,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la

que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$585,333.33 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$117,066.66 (CIENTO DIECISIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., al día 12 de julio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4987.- Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Noveno Distrito Judicial.**  
**Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (01) uno de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00031/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble, promovidas por el C. OMAR URIBE GAYOSSO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Inmueble rústico, ubicado en Tula, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 86-79-50.00 hectáreas, que se localizan e identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1,100.00 metros lineales con Ejido Nuevo Padilla; AL SUR, en 600 metros lineales con Carretera 101 Cd, Victoria-S.L.P.; AL ESTE, en 1,400 metros lineales con Ejido Magdalena Cedillo; AL OESTE, en 1360.00 metros en línea quebrada, Bruno Vega Silva y Panteón. Colindantes que pueden ser localizados en domicilio conocido de los Ejidos Nuevo Padilla y Magdalena Cedillo, del municipio de Tula, Tam., y Bruno Vega Silva en domicilio conocido del Ejido Francisco I Madero (Cieneguilla), de Tula, Tam.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de éste municipio, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación al numeral 162 fracción V de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

5058.- Septiembre 4, 11 y 18.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 000572/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por la C. SANDRA AURORA REA MORALES, a fin de obtener la declaración de propiedad y reconocimiento que ha operado la prescripción positiva a favor de la compareciente en relación a los inmuebles ubicados identificados coma: a) Lote 25-A ubicada en calle Boulevard Costero de la Colonia Playa Miramar, Cd. Madero, Tamaulipas C.P. 89540 con superficie de 1,086.72 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas una de 36.37 mts con lote 26; AL SUR: en dos medidas 36.26 mts con lote 26 del Boulevard costera Miramar; AL ESTE: en 29.73 mts con el Boulevard costera Miramar; AL OESTE en 30.12 metros con lote 26 del Boulevard Costero Miramar; y b) Lote 82 ubicado entre la Avenida Álvaro Obregón y la calle Primera del Fraccionamiento Miramar, en la colonia Miramar, Cd. Madero, Tamaulipas C.P. 89540 con superficie de 31157.713 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en seis medidas 75.061 metros con Avenida Álvaro Obregón y 18.91 mts., 26.39 mts, 4.88 mts, 62.09 mts., y 31.95 mts., con calle Privada, AL SUR en cuatro medidas 39.29 mts, con lote 4 de Boulevard Costero Miramar, 102.65 mts., 107.86 mts., y 68.24 mts., con propiedad de Gobierno del Estado; AL ESTE: en cuatro medidas 53.27 mts., con lotes 1, 2, 3, 30.27 mts con lote 4 y 5, 24.36 mts., con lote 6 y 50.96 mts., con lotes 7, 8, 9, 10 y 11 todos del Boulevard Costero Miramar, AL OESTE: en tres medidas 39.37 mts., con calle Privada 67.35 y 47.81 con la calle Primera del Fraccionamiento Miramar.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de las de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otra de mayor circulación. Asimismo, fíjese avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina a Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, debiendo remitir las constancias relativas informando el cumplimiento del mismo par conducta del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada coma se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tamaulipas, a 04 de agosto del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5059.- Septiembre 4, 11 y 18.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 1143/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CANDY CELENE RIESTRA MENDOZA, en contra de INMOBILIARIA

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ASÍS S.A. DE C.V., se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Bien urbano tipo parcela, número 15 Z-1 P-III, ubicado en el Ejido Benito Juárez de este municipio, con una superficie de 5-47-19.98 hectáreas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 447.68 metros con parcela 11; AL SURESTE en 143.43 metros con canal; AL SUROESTE en 396.94 metros con parcela 20, AL NOROESTE en 139.33 metros con camino parcelario, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con Número de Finca 56804 de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$3'840,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5223.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01630/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT 'en contra de JOSÉ ABEL GARCÍA QUIROZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Chipre, número 12, del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 5 de la manzana 23, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 M.L con calle Chipre, AL SUR, en 7.00 M.L con lote 16, AL ESTE, en 15.00 M.L con lote 6, AL OESTE, en 15.00 M.L con lote 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 8611, Legajo 3-173, de fecha 19 de octubre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$229,000.000 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL

PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$152,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 22 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5224.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0317/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de HUGO ALBERTO CERDA TISCAREÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Pedro número 153 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad edificada sobre el lote 42 de la manzana 60, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 07, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Pedro, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 41, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2390, Legajo 3-048 de fecha 31 de marzo de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$239,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$159,866.66 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 24 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5225.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00440/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA ZUÑIGA MEJÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

“Vivienda ubicada en Planta Alta, número 38 B, de la calle Gabriel y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 10 de la manzana 15, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL SUR, en 6.00 mts con lote 49, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 107617, de fecha 20 de agosto de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,400.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$110,933.33 (CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 22 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5226.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01043/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por la Lic. María Del Rosario Hernández Montes, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de C. HOMERO LÓPEZ GARCÍA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 38, de la manzana 98, de la calle Nardos, número 369, en la colonia Fraccionamiento Villa Florida, Sector B, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una

superficie de terreno de 102.00 m<sup>2</sup> y 103.46 m<sup>2</sup> de construcción; la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con calle Nardos; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 35; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 37; y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 39, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en fecha 27 de noviembre del 2007, en la Sección Segunda, Bajo El Número 27508, Legajo 2-551, y en la Sección Primera, Número 24962 Legajo 2-500 de fecha 27 de noviembre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 123236.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la calidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de agosto del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.  
5227.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 0412/2016, promovido por el Lic. Lic. Gerónimo Valdez López en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la Institución BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA VALDEZ, la Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 106, con superficie de construcción de 110.00 metros cuadrados, de la calle Pomelo, del Fraccionamiento Privada Las Ceibas, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6232, Legajo 2-125, de fecha 14 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$653,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
5228.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 697/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por la Lic. María Del Rosario Hernández Montes, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra del C. RICARDO CRUZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca No. 6175 Reynosa, terreno urbano ubicado en la calle Laureles número 321, lote 62, manzana 97, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Laureles, AL SUR: 6.00 metros con lote 11, AL ESTE: 17.00 metros con lote 61, OESTE: 17.00 metros con lote 63, Clave Catastral 31-01-11-611-062.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5229.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01019/2012, promovido por Lic. María Del Rosario Hernández, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra del C. FABIOLA CUERVO MONTECUBIO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 05, manzana 44, Avenida Vista del Pedregal, número 934 del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 86819 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la

inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$956,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
5230.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha dos de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00778/2016, promovido por el Lic. María Del Rosario Hernández Montes, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra del C. MARÍA DE JESÚS RESÉNDEZ FIGUEROA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 28, de la manzana 57, calle 18 (dieciocho), número 412, del Fraccionamiento Vista Hermosa Sector 1 de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 196610.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$538,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
5231.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00193/2017, deducido del Juicio Hipotecario promovido por la Lic. María Del Rosario Hernández Montes, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de C. JESÚS ALBERTO

GARCIA CUELLAR, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 7, de la manzana S, de la calle Matamoros, número 1323, en la colonia Revolución Obrera, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 390.00 m2 y 229.00 m2 de construcción; la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 M.L. con lote 8; AL SUR: en 12.00 M.L., con calle Matamoros; AL ESTE: en 32.50 M.L. con lote 9; y AL OESTE: en 32.50 M.L. con lote 5, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 51323, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'988,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de agosto del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5232.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho dictado en el Expediente Número 00247/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el Licenciado Norberto Montalvo Villanueva, en su carácter de Cesionario de los Derechos de Crédito y Derechos Litigiosos otorgados a su favor por la parte actora, en contra de JOSÉ ÁNGEL MEDINA HERNÁNDEZ Y DORA ANDREA GÓMEZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno Urbano; ubicación: fracción del lote 4-A, manzana 106, zona 24, colonia Nuevo Progreso en Tampico, Tamaulipas; propietario: Dora Andrea Gómez Torres y José Ángel Medina Hernández; superficie: 70.20 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: 8.75 metros con lote 4, AL SUR: 8.80 metros con fracción del propio lote; AL ESTE: 8.00 metros con calle Juana de Asbaje; y AL OESTE: 8.00 metros con lote 4-B.- Actualmente dicha propiedad que se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Tampico, identificada como: Finca Número 57342 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, y en



la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 21 de agosto del 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5233.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00290/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal y continuado por la Lic. Sonia Rosalinda Capetillo García en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOAQUÍN FRANCISCO BARRÓN FLORES, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada JOAQUÍN FRANCISCO BARRÓN FLORES, el que se identifica como: vivienda número 11 once, manzana 02 dos, del condominio 02 dos, con número oficial 257 doscientos cincuenta y siete, del Conjunto Habitacional "Bahía de Miramapolis", del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 40.97 m<sup>2</sup> (cuarenta metros con noventa y siete centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 48.20 m<sup>2</sup> (cuarenta y ocho metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 2.6316% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE: en 11.08 metros con área común del mismo condominio, AL SUR: en 4.35 con área común del mismo condominio, AL OESTE: en 11.08 metros con vivienda número 12 del mismo condominio.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.-convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (01) UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial a disposición del juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito

en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5234.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de agosto del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00763/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. OSCAR VÁZQUEZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa habitación ubicada en calle Laguna de Champayan, número 21, de lote 21, de la manzana 21, del Fraccionamiento "Jardines de Champayan", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 121.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 20.00 metros, con lote número 20; AL SUR en 20.00 metros con lote número 22; AL ESTE en 6.05 metros, con lote número 32; y AL OESTE en 6.05 metros con calle Laguna de Champayan, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4531, Legajo 6-091, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 13 de junio del año dos mil dos, con un valor de \$389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 10 de agosto del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5235.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00794/2016, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JESÚS VIRGEN FLORES, ROCIO LUNA ALDRETE, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Querétaro, número 17, manzana 7, lote 16, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, de esta ciudad, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4880, Legajo 2098 de fecha 6 de agosto de 2003 de esta ciudad de Reynosa actualmente bajo la Finca Número 200729 de este municipio.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5236.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00873/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. RODOLFO MANRÍQUEZ LIRA Y GLORIA ALICIA SAAVEDRA FERNÁNDEZ, la Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, quien actúa par Ministerio de Ley, con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecada consistente en:

El lote número 36, manzana 5, ubicada en calle Abeto, número 110 del Fraccionamiento Riveras del Bravo, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas.- Inmueble que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7040, Legajo 2141, de fecha 30 de agosto del dos mil cuatro, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, actualmente con datas de Finca Número 31596, de fecha 27 de junio de 2018, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos par dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgada en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$263,000.00

(DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es par la cantidad de \$175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALBA MONTES PELÁEZ.- Rúbrica.- LIC. ALEJANDRA ARREDONDO REYNA.- Rúbrica.

5237.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de uno de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 761/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSÉ GERARDO COSTILLA NÚÑEZ Y SILVIA VEGA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Del Márquez de Zafra, número 213, del Fraccionamiento “Hacienda Quinta Real” edificada sobre el lote 7 de la manzana 29, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 70.29 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 8, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 6, AL ESTE: en 6.00 metros con calle del Márquez de Zafra, AL OESTE: en 6.00 metros con límite de fraccionamiento.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca 10752, de fecha Seis de febrero de dos mil nueve, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 6 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5238.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres (03) de agosto del dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00202/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por motivo de la formalización de los acuerdos de fusión por absorción o incorporación de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como Sociedad fusionante que subsiste con HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESITEL TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y BETESE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como fusionadas que se extinguen y posteriormente continuado BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como cesionaria onerosa de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en contra de ALFONSO ARREDONDO ARRAMBIDE Y LAURA NELLY FERNÁNDEZ MIER, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Río Purificación, número 68, entre las Calles Dieciocho y Veinte, Colonia San Francisco de esta ciudad, identificada como una parte del lote número 11, de la manzana número 13, del Fraccionamiento Parques de San Francisco de esta ciudad, la cual tiene una superficie de terreno de 283.44 m2, y de construcción 323.00.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 metros, con Avenida Río Purificación, AL SUR: en 12.00 metros, con lote 11, fracción Sur, AL ORIENTE: en 23.62 metros, con lote No. 12, fracción Norte, AL PONIENTE: en 23.62 metros, con fracción Poniente del lote 11, fracción Norte.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8024, Legajo 3-161, de fecha catorce de octubre del dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Asimismo dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca 30845 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO (04) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorado el bien inmueble por el perito designado en autos, el cual se toma como precio para el remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5239.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 852/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a través de su apoderado Licenciado Amado Lince Campos, en contra de LAURO ISMAEL VALLADARES HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Casa-habitación ubicada en calle De Los Pinos número 1411, lote seis, manzana 1, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos IV de esta ciudad; con una superficie de terreno 120.05 m2 (ciento veinte metros con cinco centímetros cuadrados) y de construcción de 84.82 m2 (ochenta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 17.15 metros con lote 07; AL SURESTE en 07.00 metros con el lote 33; AL SUROESTE, en 17.15 con lote 05 y AL NOROESTE: EN 07.00 con la calle De Los Pinos; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Número de Finca 10176, del municipio de Victoria, el cual tiene un valor comercial de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 3 de julio de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5240.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (10) diez de agosto del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00287/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Ciudadano Licenciado Amado Lince Ramos, en su carácter de apoderado

general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, y continuado por el C. JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ, en contra de CLAUDIA NERY DEL ANGEL DEL ANGEL Y FRANCISCO EDUVIGES DE ANDA MENDOZA, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en Avenida Sexta, número 503, departamento 5, entre las calles Quinta Avenida y Avenida Universidad, del Conjunto Habitacional Los Pinos, de la colonia Jardín 20 de Noviembre, C.P. 89138 en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.335 metros con departamento 5 del edificio 505, AL SUR en 6.41 metros con el departamento 4 y en 2.925 metros con fachada del área común del edificio, AL ORIENTE en 8.225 metros con fachada a jardín departamento número 2, AL PONIENTE en 2.925 con fachada a área común del edificio y en 5.30 metros con departamento número 6, con una superficie de 68.62 metros cuadrados; con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 5179, Legajo 6-104, de fecha cuatro de mayo de dos mil siete del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 17 de agosto de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5241.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a la audiencia de remate en segunda almoneda celebrada en fecha (24) veinticuatro de mayo del año (2018) dos mil dieciocho, dentro del Expediente Número 880/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, y continuado por el Licenciado Julio Sánchez Ponce Díaz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra del C. OSCAR NARVÁEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio urbano y su construcción, identificado como lote (7) siete, manzana 219, zona 21, ubicado en la calle Nevado de Toluca número 303 colonia México del municipio de Tampico, Tamaulipas, superficie 428.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.60 metros con lote 05; AL SUR en 10.40 metros con la calle Nevado De Toluca; AL ORIENTE en 40.30 metros con el lote de terreno 06, AL PONIENTE en 41.31 metros con el lote 08.- El citado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado Sección II, Número 26,276, Legajo 526, de fecha 20 de enero de 1995, inscripción 1° de fecha 27 de septiembre del 2011, bajo el Número de Finca 27511, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor Comercial \$1 960,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliador del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de agosto del año (2018) dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5242.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 02 de agosto del 2018, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00419/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAÚL FLORES CRUZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Cocotero, número 123, lote 7-A, manzana 53, del Conjunto Habitacional Arboledas VI, C.P. 89603 entre calle Mezquite y C-5 de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 07.00 m, con calle Cocotero, AL SUR en 07.00 m, con fracción restante de la misma manzana, AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 4-A, AL PONIENTE en 15.00 m, con lote 3, superficie total de 105.00 m2, con los siguientes datos de registro.- Finca Número 85189, de fecha 24 de enero del 2003 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este

Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 09 de agosto de 2018.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5243.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de agosto presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01079/2009, promovido por el Lic. Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, apoderado legal de CDK ACTIVOS 5, S.A. DE C.V., en contra de FERMÍN HERNÁNDEZ TORRES Y CLAUDIA FIGUEROA ROSALES, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 202-A, de la calle Lintel del Fraccionamiento Industria Maquiladora de esta ciudad, lote 30 de la manzana 29, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 99103, del municipio de Reynosa Tamaulipas.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto de 2018.- Testigos de Asistencia, LIC. ALBA MONTES PELÁEZ.- Rúbrica.- LIC. ALEJANDRA ARREDONDO REYNA.- Rúbrica.

5244.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00816/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ARMANDO CASTILLO SALAZAR Y MA. DEL ROSARIO REYES MORENO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San Francisco número 110, lote 06, manzana 142, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 102.00 m2, y superficie de construcción 55.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 Metros con lote 05; AL SUR en 17.00 Metros con Lote 07; AL ESTE en 6.00 metros con lote 39; y AL OESTE en 6.00 metros con calle San Francisco.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 151942 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS TRECE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$243,450.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble \$162,300.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$98,400.00 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos de los artículos 701, 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$19,680.00 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5245.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Treinta de Mayo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0084/2017; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NANCY BLANCO MORA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Rosal, número 242, manzana 57, lote 5, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, de terreno y 41.97 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Flor de Rosal; AL SUR en 6.00 metros con lote 6; AL ESTE en 17.00 metros con lote 6; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 4.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 56358, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de NANCY BLANCO MORA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$37,200.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5246.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de Junio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01394/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EVERT GARRIDO CASTAN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Villa Madero, número 100, manzana 72, lote 1, Fraccionamiento Riberas Del Carmen, de esta ciudad, con una superficie de 105.00 m2, de terreno y 32.60 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con calle Villa de Laredo; AL SUR en 15.00 metros con lote 2; AL ESTE en 7.00 Metros con Privada Villa Madero; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 30.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 7843 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de EVERT GARRIDO CASTAN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, CON TREINTA MINUTOS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,933.33 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5247.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de junio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00543/2015; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DOMINGO DORADO GARCIA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Río Congo número 757 manzana 62, lote 32, Fraccionamiento Balcones de Alcalá II de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, de terreno y 33.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 29; AL SUR en 6.00 m con calle Río Congo; AL ESTE en 17.00 metros con lote 31; y AL

OESTE en 17.00 metros con lote 33.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 195508 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de DOMINGO DORADO GARCÍA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5248.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo en la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00180/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PATRICIA CRUZ VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río San Juan, número 212 Planta Alta, lote 6, manzana 17, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II de esta ciudad, con una superficie de 71.98 m2, de terreno y 46.08 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 8.80 metros con muro común; AL SURESTE en 8.80 metros con vacío de área común de pasillo; AL SUROESTE en 5.44 metros con vacío de área común de Patio, AL NOROESTE, 5.44 metros con vacío de área común de estacionamiento.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 107700 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de PATRICIA CRUZ VÁZQUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE

HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$37,600.00 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5249.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de julio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00119/2017; relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LORENZO RÍOS PONCE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Iris, número 409, manzana 178, lote 34, Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con Privada Iris; AL ESTE en 15.00 metros con lote 33; AL SUR en 6.00 metros con lote 25, AL OESTE, 15.00 metros con lote 35.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 48629 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LORENZO RÍOS PONCE; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente

remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,533.33 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5250.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de julio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00159/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GEORGINA SANDOVAL CORDOVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 26, manzana 41, calle Guatemala, número 108, del Fraccionamiento Loma Real, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 19; AL SUR 6.00 metros con calle Guatemala; AL ESTE en 17.00 metros con lote 25, AL OESTE, en 17.00 metros con lote 27.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 43442 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GEORGINA SALDOVAL CORDOVA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$152,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,333.33 (TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5251.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de agosto del presente año, dictado en el Expediente Número 00926/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOAQUÍN DE LEÓN FLORES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Propietario: Joaquín de León Flores; Tipo de Inmueble: terreno urbano; ubicación: calle Boulevard Río Tamesí, lote 38 de la manzana 20, Fraccionamiento Jardines de Champayan en el municipio de Altamira, Tamaulipas; superficie: 120.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con lote 37; AL SUR: 20.00 metros con lote 39; AL ESTE: 6.00 metros con lote 35; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Boulevard Río Tamesí; Clave Catastral: 04-01-05-094-052, derechos que ampara: 100% de propiedad.- Actualmente dicha propiedad que se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Tampico, identificada como: Finca Número 88663 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 3 de agosto del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5252.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 589/2017, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ FRANCISCO RUIZ QUINTERO, la Titular



de este Juzgado MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 15, manzana 59 ubicado en calle Cabo San Bruno Con el Número oficial 124, del Fraccionamiento Puerta Sur, de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado Bajo la Inscripción 4a, de la Finca Número 34972, de fecha 11 de abril del 2013 de municipio de Reynosa Tamaulipas.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que los es por la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 666/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
5253.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0561/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferra y continuado por el C. Licenciado Iván Alejandro García Pérez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JULIO TAPIA AGUILAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Matías Longoria número 40 del Fraccionamiento Fundadores, con una superficie de construcción de 45.00 metros cuadrados, el 50% de los derechos de propiedad del lote 02 de la manzana 29 sobre el cual se encuentra construida, así como el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, con una superficie de 105.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 41, AL SUR: en 6.00 metros con calle Matías Longoria, AL ORIENTE: en 17.50 metros lineales con lote 01, AL PONIENTE: en 17.50 con lote 03.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 53762, Legajo 1076 de fecha 19 de diciembre del 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
5254.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 42/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de KARINA ZARATE LAGUNÉS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 7, de la manzana 29, ubicado en la calle Río Congo, número 312, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, "Sector Ríos", del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y 47.48 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Río Congo; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 8; AL SUR: en 6.00 metros, con lote 56; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 6; con Clave Catastral: 31-01-23-214-007, derechos que ampara: 100.00 % de la propiedad, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 203043, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA ONCE (11) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$463,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$308,666.66 (TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

#### ATENTAMENTE

##### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5255.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de uno de agosto del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0595/2014,

relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada legal de general BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VERÓNICA TREVIÑO GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

\*Inmueble localizado en calle Tauro, número 21, del Fraccionamiento "Arboledas del Río", de esta ciudad, lote número 21, manzana número 4, con superficie de terreno de 119.00 metros cuadrados, y superficie de construcción de 86.30 metros cuadrados, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 22, AL SUR: en 17.00 metros con lote 20, AL ESTE: en 7.00 metros con límite del fraccionamiento, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Tauro.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 65332, de fecha veintiocho de mayo de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en Un, diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% (veinte por ciento), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos en la Junta de Peritos.- DOY FE.

H, Matamoros, Tamps., a 01 de agosto de 2018.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
5256.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a veintiún días del mes de agosto de dos mil dieciocho.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00067/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de IRMA LAURA ESTRADA REYES; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: superficie de terreno de 112.00 metros cuadrados, ubicada en la casa marcada con el número 116-B, de la calle Obrero Mundial, lote 26, manzana 03, del Fraccionamiento "Buenavista", Código Postal 87500, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL SUR, en 6.00 metros con límite del fraccionamiento, AL ESTE en 17.00 metros con lote número 27, y AL OESTE, en 17.00 metros, con el lote número 25; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86167, Legajo 1724, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 22 de noviembre de 1995, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 6516 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del

Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5257.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a veintinueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, se ordenó un Edicto en el Expediente Número 00058/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Álvaro Alejandro Duran Ramírez, y continuado por la Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de CLAUDIA LIMAS MEDINA; y con fundamento en lo dispuesto por artículos 701 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en calle Buena Vista #114 con superficie de construcción 45.60 metros cuadrados, lote 21, manzana 2, con superficie de 103.20 (ciento tres punto veinte) siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Buena Vista; AL SUR, en 6.00 metros con lote número 36; AL ESTE, en 17.20 metros con lote número 22, y AL OESTE, en 17.20 metros, con el lote número 20; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 53758, Legajo 1076, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 19 de diciembre de 2000, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 8444 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas. Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$117,333.33 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5258.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira,

Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince de agosto del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00508/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y actualmente continuado en ese mismo carácter por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de la C. LILIANA GUADALUPE GÓMEZ REYES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 714, de la calle Cerrada Ciruelo, de la manzana uno, condominio 6, vivienda número 43, en el Conjunto Habitacional "Villas de Altamira" del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 48.20 m2 (cuarenta y ocho punto veinte metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.35 metros, con área común del mismo condominio; AL ESTE: 11.08 metros, con vivienda número 23, 22 y 21 del condominio número 5 de la manzana; AL SUR: 4.35 metros con vivienda número 16 y 15 del condominio número 5 de la misma manzana y AL OESTE: 11.08 metros con vivienda número 44 del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 5762, Legajo 6-116, Sección Primera, municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días de agosto del dos mil dieciocho.

#### ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5259.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00308/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Lic. Maribel Medina Pacheco y continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SANDRA LETICIA BARBOSA ESTRELLA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada SANDRA LETICIA

BARBOSA ESTRELLA, el que se identifica como: Finca Número 55647 del municipio de Tampico, Tamaulipas identificado como lote de terreno marcado con el número 226 de la calle Narciso Mendoza, manzana 40, lote 4, de la Unidad Habitacional Ampliación Puertas Coloradas, Tampico, Tamaulipas, entre calles Cuautla y Privada Cuautla, con una superficie de 78.03 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.59 metros con calle Narciso Mendoza; AL SUR: en 4.59 metros, con lote 20; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 5; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 3; inscrito en la Sección I, No. 29999, Legajo 600, Tampico Tamaulipas con fecha 31 de agosto de 1994.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.-Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5260.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00047/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de LUCIA OCAÑA MAGAÑA Y JOSÉ REFUGIO MADRIGAL BARJAU, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la casa 12, tipo A, ubicada en Privada Ajusco, número 8, del Fraccionamiento Hacienda del Puente de esta ciudad, con una superficie de terreno de 71.50 m2 y un indiviso de 6.25% con respecto a su condominio particular y otro de 0.424% con respecto a las áreas verdes del condominio denominado "Hacienda Los Arcos" con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con Privada Ajusco, AL SUR, en 6.50 mts con casa 5 del condominio 2 de la manzana 1, AL ESTE, en 11.00 mts con casa 11, AL OESTE, en 11.00 mts con casa 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 616, Legajo 3-013 de fecha 1 de marzo de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5261.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00027/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Claudio Cárdenas Del Angel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado actualmente por la Lic. Sonia Rosalinda Capetillo García con el mismo carácter, en contra de los C.C. JOSÉ JUAN BARBOSA CRUZ Y FABIOLA REYNA CASTELLANOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Circuito Tamaulipeco, número 801, vivienda 1, manzana 7, Condominio Ostión, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar II Miramapolis, Municipio: Madero, Tamaulipas, superficie: 68.71 m2; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.60 metros con área común del propio condominio; AL SUR en 5.60 metros con vivienda 30 del mismo condominio, AL este en 12.27 metros con Condominio La Jaiba de la misma manzana, y AL OESTE en 12.27 metros con vivienda 2 del mismo condominio.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 43405 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (10) DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración

de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 22 de agosto del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5262.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha trece de agosto del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00364/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PAULA ESCOBEDO HERNÁNDEZ Y JAVIER LÓPEZ HERNÁNDEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle 16, número 219, casa número 37 manzana 20 con superficie de terreno de 75.00 m2 y con superficie de construcción 35.05, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 mts con calle 16, AL SUR en 5.00 mts con casa 9, AL ORIENTE en 15.00 mts con casa 38, AL PONIENTE en 15.00 mts con casa 36, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 8124, Legajo 6-163, de fecha 27 de septiembre del 2004 del municipio de Altamira. Tamaulipas.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 88978, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Comercial \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.

#### ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5263.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

Lic. María Estela Valdés Del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de agosto del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00027/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la

Licenciada Perla Pacheco Montaño en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y actualmente continuado en ese mismo carácter por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García en contra del C. JUAN CASTILLO HERNÁNDEZ Y OTRA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa número a, ubicada en calle Yugoslavia, número 124-A, entre calles Avenida Monterrey y Afganistán, identificado como lote de terreno número 12, de la manzana 191, colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 100.00 metros cuadrados y de construcción de 86.71 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros., con fracción del lote (16); AL SUR en 10.00 metros con calle Yugoslavia; AL ESTE en 20.00 metros, con lote 13; AL OESTE en 20.00 metros, con lote 11.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 2073, Legajo 6-042, de fecha 22 de marzo del 2006 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor Comercial \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garanta en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil dieciocho.

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. LETICIA ALMAGUER RIVAS.- Rúbrica.

5264.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (16) dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00355/2007, relativo al Juicio Sumario, promovido por la C. SONIA ROSALINDA CAPETILLO GARCÍA, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NORBERTO ALONSO GARCÍA TAPIA, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en: casa número 109, ubicada en calle Sol en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 76.93 m2, cuyas medida y colindancias atento a sus antecedentes de propiedad son las siguientes: AL NORTE en: 5.38 metros con casa número 12; AL SUR en 5.38 metros con calle Sol; AL ORIENTE en 14.30 metros con casa número 4; AL PONIENTE en: 14.30 metros con casa número 6.- Inmueble que fuera

dado en garantía en primer lugar y grado mediante contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 8469, Legajo 6-170, de fecha 05 de octubre del año 2004, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.-lo anterior es dado el presente a 22 de agosto de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5265.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (01) uno de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00946/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DORA MARÍA MORALES OCCEGUEDA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 52, manzana 6, ubicada en calle Flor de Lirio número 309 del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 54159, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$276,000 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL

PESOS 00/100 M.N.)- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
5266.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 03 de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00331/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ GARCÍA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote número 31, manzana 84, ubicada en calle Punta Roca Partida, número 156, del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta Ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca número 199640 de fecha 07 de marzo del 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará acabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
5267.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00697/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Sailva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FLOR

ANGEL NAVARRO BLANCO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 122, de la calle Circuito Laguna La Hormiga, del Fraccionamiento Villas Diamante, Tercera Etapa, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4457, Legajo 2-090 de fecha 21 de marzo del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; actualmente con Número de Finca 142988 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
5268.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00820/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO BAUTISTA SOBREVILLA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en: lote número 22, de la manzana 51 ubicado en la calle Privada Lila con el número oficial 239 del Conjunto Habitacional denominado Paseo de las Flores II Etapa 1 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lo cual tiene una superficie de construcción de 33.74 m2 sobre una superficie de terreno de 75.00 m2, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado Bajo los datos de la Finca Número 199802 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$183,700.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del

conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
5269.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 10 de agosto del 2018, dictado dentro del Expediente Número 00709/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Héctor Eduardo García Silva, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTHA ELVIA MOTA SÁNCHEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en el lote 35, manzana 6, de la calle Irapuato número 8003, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección del municipio de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno de 129.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros lineales con lote 26, AL SUR, en 6.00 metros con calle Irapuato, AL ORIENTE, 21.50 metros con lote 34, AL ESTE 17.00 metros lineales con lote 42, AL OESTE 21.50 metros con lote 34, y AL PONIENTE, en 21.50 metros con lote 36, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 12001, Legajo 2-241 de fecha 13 de junio del 2007 2013, de ciudad Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA ONCE (11) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de agosto del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5270.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 706/2017, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CRISTINA VALDEZ SOLÍS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Laurel número 712, lote 6, manzana 149, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL OESTE 15.00 metros con lote 7, AL SUR: 6.00 metros con lote 27, AL ESTE 15.00 metros con lote 05 y AL NORTE 6.00 metros con calle Laurel, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca No. 142492, de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5271.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00950/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. TIBERIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 236, de la Calle Flore de Nardo, de esta ciudad, Lote 02 de la manzana 32, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 55249, del municipio de Reynosa Tamaulipas.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (1) UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), a finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

## ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
5272.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto de Dos Mil Dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0273/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MATÍAS VERA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Crédito a la Palabra, número 06, del Fraccionamiento "Vamos Tamaulipas" edificada sobre el lote 15, de la manzana 03, con superficie de terreno de 110.95 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 55.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 M.L con calle Crédito de la Palabra, AL SUR, en 7.00 M.L. con lote 20, AL ESTE, en 15.85 M.L con lote 16, AL OESTE, en 15.85 M.L con lote 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2392, Legajo 3-048 de fecha 19 de marzo de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$178,666.66 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 15 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5273.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

## CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de junio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00950/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JULIO PUENTE OLIVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la

demandada ubicado en: lote 18, manzana 3, de la calle Privada Jacinto, número 141, del Conjunto Habitacional Ampliación Paseo de las Flores Etapa II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 199507 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 75.00 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.00 m con calle Privada Jacinto; AL SUR en 5.00 m con lote 33-A; AL ESTE en 15.00 m con lote 18-A; y AL OESTE en 15.00 m con lote 17; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a el día DIECINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,200.00 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5274.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

## CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de junio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00684/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. AIDÉ BUSTOS ANDRÉS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 50, manzana 35, de la calle Alcatraces, número 433, del Fraccionamiento Villa Florida, Sección A, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 199416 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 M<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Alcatraces; AL SUR en 6.00 m con lote 17; AL ESTE en 17.00 m con lote 49; y AL OESTE en 17.00 m con lote 51; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará



a cabo el día VEINTE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$223,333.33 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$44,666.66 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5275.- Septiembre 11 y 18.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de Junio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00143/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANANEX, en contra de CLEMENTE CÁRDENA CRUZ Y AMIRE ALONSO SAADE ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Tres número 717, lote 9, manzana 113, del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad, con una Superficie de 123.25 metros cuadrados, así como la construcción en el edificada con superficie de 89.21 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.25 metros lineales colinda con calle 3, AL SUR, en 7.25 METROS lineales colinda con lote 38, AL ESTE, en 17.00 metros lineales colinda con el lote 10, AL OESTE, en 17.00 metros lineales colinda con el lote 8.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 153977 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. CLEMENTE CÁRDENAS CRUZ Y AMIRE ALONSO SAADE; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$941,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$627,333.33 (SEISCIENTOS

VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), con la rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda almoneda, es la cantidad de \$501,866.66 (QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$100,373.33 (CIENTO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5276.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha siete de agosto del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00024/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García en su carácter de apoderadas legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. ALEJANDRA LETICIA CALLES ZAPATA Y TIMOTEO ARREGOITIA MERAZ; ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble que se identifica como departamento en condominio, identificado con el número seis, ubicado en Andador China número 101, departamento 6, entre Andador Bulgaria y calle Canada del Conjunto Habitacional Arrenal del municipio de Tampico, Tamaulipas, teniendo dicho departamento una superficie de 59.72 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL SUR 9.625 metros, con fachada a área común del régimen, AL ORIENTE 6.15 metros y 1.40 metros, con fachada a área común del régimen, AL NORTE 5.275 metros y 3.00 metros, con fachada a área común del régimen y AL PONIENTE 2.70 metros, con departamento número 5, 12.75 y 4.85 metros, con cubo de escalera y vestíbulo de acceso a los departamentos.- Arriba con azotea y abajo con departamento número cuatro.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 3, Legajo 6001, de fecha dos de enero de dos mil dos, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- Datos de Hipoteca: Sección II, Número 9, Legajo 6001, de fecha dos de enero de dos mil dos.- Finca No 56874 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad

que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$332,194.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.),- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 10 de agosto de 2018.- La Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5277.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00471/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Jaime Francisco Olivo Garcia, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JAVIER VILLANUEVA SANTES; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: lote 35, manzana 6, ubicado en calle Ahuehuete, Fraccionamiento Riveras del Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 108.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 34; AL SUR en 15.50 metros con lote 36, AL ESTE en 7.00 metros con lote 6, y AL OESTE en 7.00 metros con calle Ahuehuete; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 30770, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado para que los interesados, co o postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$30,933.33 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 03 de julio de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5278.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00118/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LUIS ALBERTO LÓPEZ TAMAYO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada San Miguel, número 210, lote 30, manzana 5, Fraccionamiento San Marcos II, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 18, AL SUR: en 6.00 metros con Privada San Miguel, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 29, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 31.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 149997, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LUIS ALBERTO LÓPEZ TAMAYO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,733.33 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5279.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00162/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VÍCTOR ALFONSO GUTIÉRREZ CANDANOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Albahaca, número 361, manzana 136, lote 8, Fraccionamiento Rincón de las Flores de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno, y 40.55 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m con lote 9; AL SUR en 15.00 m con lote 7; AL ESTE en 6.00 m con Privada Albahaca; y AL ESTE en 6.00 m con lote 25.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 81504, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de VÍCTOR ALFONSO GUTIÉRREZ CANDANOZA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$180,666.66 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,133.33 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5280.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Tres de Agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00119/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FIDENCIO GONZALEZ URIBE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 02, manzana 399, calle Miquihuana, número 1040, del Fraccionamiento Nuevo México, de esta ciudad, con una superficie de 105.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con calle Miquihuana; AL SUR en 7.00 m con lote 43; AL ORIENTE en

15.00 m con lote 3; y AL PONIENTE en 15.00 m con lote 01.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 202156, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FIDENCIO GONZÁLEZ URIBE, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,333.33 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5281.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de julio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00117/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RUFO CARBAJAL RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Geranios, número 305, lote 39, manzana 44, Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L. con calle Geranios; AL SUR en 6.00 M.L. con lote 34; AL ORIENTE en 17.00 M.L. con lote 38; y AL PONIENTE en 17.00 M.L. con lote 40.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 202155, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RUFO CARBAJAL RIVERA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO

A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$352,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$234,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$46,933.33 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5282.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00333/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OSCAR PÉREZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Aleación Dos, número 252, lote 32, manzana 51, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad, con una superficie de 93.00 m2 de terreno, y 34.86 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 27; AL ESTE en 15.50 m con lote 31; AL SUR en 6.00 m con Aleación 2; y AL OESTE en 15.50 m con lote 33.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 202990, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de OSCAR PÉREZ RAMÍREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703

fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,133.33 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5283.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 08 de agosto de 2018, dictado dentro del Expediente Número 00165/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARINA COLLAZO GUERRERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle lote 2, manzana 3, calle Calabria, número 102, del Fraccionamiento Praderas Elite, de esta ciudad, con una superficie de 117.1 m2, terreno y 43.17 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.57 M.L. con lote 03, AL SUR: en 16.89 M.L. con lote 01, AL ESTE: en 7.00 M.L. con calle Calabria, AL OESTE: en 7.01 M.L. con lote 21.- Para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$163,333.33 (CIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,666.66 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5284.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00169/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. FELIPA NERI TURRUBIATES BARRAGÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lago de Chapala, número 1226, lote 28, manzana 75, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, con una superficie de con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 27, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Lago de Chapala, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 30, AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 26.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 202207, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. FELIPA NERI TURRUBATE BARRAGÁN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,066.66 (VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5285.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 09 de agosto 2018, dictado dentro del Expediente Número 178/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LIZZETH LIAHUT GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Tanges, número 537, lote 32, manzana 47, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos de esta ciudad, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 33.94 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 19, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Río Ganges, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 31, AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 33.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 202188, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. LIZZETH LIAHUT GARCÍA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,733.33 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5286.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de agosto del

año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00301/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ENEDINA MENDOZA GUZMÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Río el Sabinal, número 149, lote 53, manzana 32, Fraccionamiento Villas Diamante Segunda Etapa, con una superficie de 90.00 m<sup>2</sup> de terreno y 34.94 m<sup>2</sup> de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 62; AL SUR en 6.00 m con calle Río el Sabinal; AL ESTE en 15.00 m con lote 52; y AL OESTE en 15.00 m con lote 54.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 20 2173 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ENEDINA MENDOZA GUZMÁN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,666.66 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5287.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00302/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CATIA YASMIN GARCIA ALONSO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda las Unión número 102, lote 23, manzana 21, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambillas de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m<sup>2</sup> de terreno y 36.86 m<sup>2</sup> de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE

en 6.00 metros con Circuito Hacienda las Unión; AL ESTE en 15.00 metros con lote 22; AL SUR en 6.00 metros con lote 2; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 24.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 202446, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. CATIA YASMIN GARCIA ALONSO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$135,333.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,066.66 (VEINTISIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5288.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00177/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RICARDO GUERRERO CAVAZOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle lote 38, manzana 5, calle Privada Pelicanos, número 510, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m<sup>2</sup> de terreno y 40.74 m<sup>2</sup> de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m con lote 39; AL SUR en 15.00 m con lote 37; AL ESTE en 6.00 m con lote 7; y AL OESTE en 6.00 m con Privada Pelicanos.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 82170, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RICARDO GUERRERO CAVAZOS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA

DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5289.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00183/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EDGAR INFANTE DUARTE Y MARÍA ANGÉLICA RIVERA DOMÍNGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Olmo, número 960, lote 31, manzana 169, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III de esta ciudad, con una superficie de 90.00 M2 de terreno y 33.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L., con calle Olmo; AL SUR en 6.00 M.L. con lote 44; AL ESTE en 15.00 M.L. con lote 32; y AL OESTE en 15.00 M.L. con lote 30.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 202582 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de EDGAR INFANTE DUARTE Y MARÍA ANGÉLICA RIVERA DOMÍNGUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703

fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,933.33 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5290.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00303/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LORENZO NOLASCO CASTELLANOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Tennessee, número 503, lote 49, manzana 42, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector Ríos de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y 33.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L., con lote 2; AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 48; AL SUR en .600 M.L. con calle Río Tennessee; y AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 50.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 202195 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LORENZO NOLASCO CASTELLANOS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,200.00 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos

sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5291.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece y dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00358/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ MANUEL MORALES MARTINEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda La Misión, lote 39, manzana 82, Fracc. Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, de terreno y 36.86 m2 de construcción, y cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 9; AL SUR en 6.00 m con Circuito Hacienda la Misión; AL ESTE en 15.00 m con lote 38; y AL OESTE en 15.00 m con lote 40.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 202930, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JOSÉ MANUEL MORALES MARTÍNEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, con TREINTA MINUTOS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,133.33 (TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5292.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00120/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FERNANDO LEONARDO JÁUREGUI SUSTAITA Y ELISA GÓMEZ SOTO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 13, lote 22, calle Noche Buenas, número 518, Fraccionamiento Villa Florida, Sección A, de esta ciudad, con superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 41; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 23; AL SUR en 6.00 m con calle Noche Buenas; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 21.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 203196, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FERNANDO LEONARDO JÁUREGUI SUSTAITA Y ELISA GÓMEZ SOTO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$56,800.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5293.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de julio del año



dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00927/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 38, manzana 165, de la calle Fresno, número 971, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 196229 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m<sup>2</sup> y con una superficie de construcción de 33.94 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m. con lote 37; AL SUR en 6.00 m con calle Fresno; AL ESTE en 15.00 m con calle Everest; y AL OESTE en 15.00 m con lote 39; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,066.66 (TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5294.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00903/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. BARAJAS HERNÁNDEZ WENCESLAO Y ORALIA ARRIAGA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Malvas, número 542, lote 12, manzana 21, Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, identificado bajo la Finca 195901, con una superficie de 102.00 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 55; AL SUR en 6.00 m con calle Malvas; AL ESTE en

17.00 m. con lote 13; y AL OESTE en 17.00 m. con lote 11; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$296,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$59,333.33 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5295.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00626/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, con el mismo carácter, en contra de los C.C. MARGARITA MALDONADO DE SANTIAGO Y ELÍAS MARTÍNEZ ALEJANDRE, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como predio y construcción ubicado en calle Nuevo León número 196, casa 21, manzana 19, Conjunto Habitacional Nuevo León, Sector 60 Duport, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 72.50 m<sup>2</sup> (setenta y dos punto cincuenta metros cuadrados) y con superficie de construcción de 36.00 m<sup>2</sup> (treinta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros, con calle Nuevo León; AL SUR en 5.00 metros, con propiedad privada; AL ORIENTE en 14.50 metros, con casa 22; y AL PONIENTE en 14.50 metros, con casa 20, correspondiéndole respecto de las áreas comunes una superficie de 34.89 m<sup>2</sup> en forma pro indivisa. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 12329, Legajo 6-247, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha catorce de diciembre de dos mil seis.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del

Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en, el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 28 de agosto de 2018.- La Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5296.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00635/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García en contra de MARÍA GUADALUPE MONTALVO ZAVALA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación.

Inmueble inscrito bajo el Número 10645, Legajo 6-213, Sección I, municipio de Altamira de fecha 01 de octubre de 2007, sobre el inmueble ubicado en Avenida Valle Dorado número 309, lote 72-a de la manzana 26 del Fraccionamiento Paso Real en Altamira, Tamaulipas, entre calles Valle de Bronce y Privada Valle Dorado A, C.P. 89601 que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: superficie privativa de terreno de 57.86 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes colindancias; AL NORTE de dos medidas la primera en 2.64 metros con Avenida Valle Dorado y la segunda de 1.36 metros con área de transformador; AL SUR en 4.00 metros con propiedad privada; AL ESTE en 15.01 metros con área común y AL OESTE en dos medidas la primera en 13.41 metros con lote 72, muro medianero de por medio y la segunda en 1.60 metros; con área de transformador.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (10) DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 22 de agosto de 2018.- La Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5297.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00885/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, con el mismo carácter, en contra de los C.C. JUAN JOSÉ PEÑA RAMÍREZ Y PAULA MARINA AGUILAR FLORES, se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en calle Nogal 105, lote 8-A de la manzana 48, Conjunto Habitacional denominado "Arboledas V", Fraccionamiento Arboledas, en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) y de construcción 63.17 m2 (setenta y tres punto diecisiete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con calle Nogal; AL SUR, en 7.00 metros con lote 11; AL ORIENTE, en 15.00 metros con lote 9; y AL PONIENTE, en 15.00 metros con lote 8.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5337, Legajo 6-107, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintinueve de junio de dos mil cuatro.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en, el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL (24) VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MN).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 20 de agosto de 2018.- La Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5298.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAQUEL CHAPA MARTINEZ, denunciado por el C. GONZALO CRUZ MARTÍNEZ, bajo el Número 00942/2008, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5299.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha tres de agosto de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANGEL LISANDRO LOYA SAUCEDO, denunciado por la C. TERESA ALVARADO HERNÁNDEZ, bajo el Número 00852/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los ocho días del mes de agosto del dos mil dieciocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5300.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 27 de agosto del 2018

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1253/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA AMELIA ARMENDÁRIZ MATAMOROS Y/O MANUELA ARMENDÁRIZ MATAMOROS, denunciado por GUADALUPE LETICIA RODRÍGUEZ ARMENDÁRIZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5301.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, ordenó la

radicación del Expediente Número 00950/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ SALVADOR CHARUR MÉNDEZ, denunciado por ELIZABETH LOZANO BENAVIDES Y MARÍA BELINDA CHARUR MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 29 de agosto de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SAN DOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

5302.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE RAFAEL CAVAZOS MEZA, denunciado por los C.C. ROLANDO GUILLERMO CAVAZOS MEZA, GLORIA CAVAZOS GAITÁN, MARCELA CAVAZOS GAITÁN, FERNANDO CAVAZOS GAITÁN, HILDA PATRICIA CAVAZOS GAITÁN Y ADRIANA CAVAZOS GAITÁN, bajo el Número 00493/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiocho días del mes de junio de 2017.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5303.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00935/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GONZALO MARTÍNEZ ROMERO, denunciado por ISABEL MEZA CASTRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se

presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5304.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00864/2018, denunciado por la C. JESÚS GONZÁLEZ OLIVARES, JOSÉ LUIS GONZALEZ OLIVARES, MARÍA LUISA GONZÁLEZ OLIVARES, la Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS GONZÁLEZ MANCILLA, quien falleció el día (28) veintiocho de junio del año dos mil dieciocho (2018), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 15 de agosto de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5305.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha seis de julio de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA FRANCISCA VELÁZQUEZ MEJÍA, denunciado por la C. PÍA ANA CORTI VELÁZQUEZ, bajo el Número 0784/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los ocho días del mes de agosto del dos mil dieciocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5306.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número

00974/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERLINDA CHI RÍOS, denunciado por VICENTE CHI RÍOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5307.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ISABEL LÓPEZ MEDINA, denunciado por el C. LUCIANO JAIME SÁNCHEZ AGUIRRE, asignándosele el Número 00806/2018 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 15 de agosto de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5308.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00813/2018, denunciado por la C. MARTA LILIA TREVIÑO MARTÍNEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARTHA ELENA MARTÍNEZ ROMO VDA. DE TREVIÑO, quien falleció el día (08) ocho de febrero del año dos mil diecisiete (2017), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 07 de agosto de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5309.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00857/2018, denunciado por la C. MARÍA DEL PILAR LÓPEZ HERNÁNDEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de HÉCTOR ZAVALA LÓPEZ, quien falleció el día (21) veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho (2018), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a 17 de agosto de 2018.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5310.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de julio del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00715/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DEL PILAR ESPINOSA CERVANTES, denunciado por el C. MARCO ANTONIO MONTES ESPINOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5311.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00841/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS REYES

CASTILLO denunciado por GUADALUPE IMELDA TORRES REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de agosto de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5312.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 16 de enero de 2017, dictado dentro del Expediente 00037/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA GARZA PÉREZ denunciado por EDUARDO GARCIA CASTAÑEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de junio de 2017.- C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5313.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés (23) de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00890/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA CASTILLO MALDONADO, denunciado por NICOLÁS DEL VALLE CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos

nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de agosto de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5314.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 16 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de agosto del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01047/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL HERNÁNDEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a diez horas del día veintiocho de agosto del dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5315.- Septiembre 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ MARTÍNEZ  
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil dieciséis la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00870/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial, promovido por el Lic. Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, Apoderado legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Centro de Capital “865”, a cargo de C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ MARTÍNEZ, demandándole las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso.- Fondo su acción en Escritura Número 16,642, Escritura Número 29,866, Fideicomiso F-865, Escritura Número 80,329, Escritura Número 53,593, Escritura Número 132,249; Escritura Número 135,265; Escritura Número 135,602 y Escritura Número 25,130, Estado de Adeudo y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La cantidad de \$277,742.48 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), por

concepto de capital adeudado, así como los número marcados como 2, 3, 4, y 5 de su demanda.- Mediante auto de fecha siete de mayo del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el termino de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad., con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

Cd. Reynosa Tamps., a 27 de junio del 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5316.- Septiembre 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. ARACELY FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.  
 PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho, dentro del Expediente Número 00304/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por XÓCHITL NORIEGA FUENTES, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 27 de junio de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5317.- Septiembre 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. ARACELY FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.  
 PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, dentro del Expediente Número 00027/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por JESSICA EUNICE VALDEZ NORIEGA, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer

excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 22 de agosto de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5318.- Septiembre 11, 12 y 13.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ROBERTO VILLARREAL GONZALEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 533/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, Declaratorio de Propiedad, promovido por el C. LEOPOLDO GARZA RAMÍREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La Declaración de que ha operado a favor del suscrito la Usucapación o Prescripción Adquisitiva del bien inmueble ubicado en la calle Principal sin número de la Colonia Manuel Tárrega de esta ciudad, consistente en una fracción compuesta de 5 600 m2 (cinco mil seiscientos metros cuadrados) de un bien inmueble rústico de mayor extensión de las porciones cinco y seis del antiguo Ejido de esta ciudad, con una superficie de 57-54-03 has. (cincuenta y siete hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, tres centiáreas); teniendo la fracción de terreno cuya usucapación se reclama las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 100 metros lineales con el indicado bien inmueble rústico de mayor extensión; AL SUR en 100 metros lineales con el aludido lote de mayor extensión; AL ESTE: en 56 metros lineales de nueva cuenta con bien de extensión superior y AL OESTE en 56 metros lineales con calle Principal; fracción del predio de mayor extensión que cuenta con una construcción de material en el edificada de aproximadamente diez metros de ancho por veinte metros de largo, así como otras construcciones de material ahí edificadas; inmueble rústico que en su totalidad se encuentra registrado como Finca Número 137754, ubicada en el municipio de Reynosa, con una superficie de 35-04-82.50 hectáreas, apareciendo como su actual titular ROBERTO VILLARREAL GONZÁLEZ y del cual el suscrito me encuentro poseyendo desde hace más de cincuenta años.

B).- Las consecuencias legales inherentes a la declaración de Usucapación o Prescripción Adquisitiva de la referida fracción del bien inmueble de mayor extensión a favor del suscrito, entre ellos la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Estado de tal circunstancia.

C).- Del C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado con residencia en esta ciudad, reclamo la inscripción a mi nombre ante dicho Instituto de la mencionada fracción del inmueble una vez que se declare procedente la acción ejercitada y haya causado ejecutoria la sentencia, ello previa protocolización ante un Notario Público de la localidad.

D).- El pago de los gastos y costas que se erogan con la tramitación del Juicio.

Por auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se emplazara por edictos al demandado C. ROBERTO VILLARREAL GONZALEZ, ordenando la publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5319.- Septiembre 11, 12 y 13.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. GRACIELA DEL ANGEL OLGUÍN  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01247/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio promovido por VÍCTOR FRANCISCO PÉREZ TORRES en contra de GRACIELA DEL ANGEL OLGUÍN, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con el suscrito, fundado en lo dispuesto por el artículo 248 y 249 del Código Civil en vigor en el Estado.- B).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose emplazar a GRACIELA DEL ANGEL OLGUÍN, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 24 días del mes de mayo de 2018.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5320.- Septiembre 11, 12 y 13.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JOSÉ DE JESÚS DÁVALOS RIVERA  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. ILSE MALDONADO CASTILLO en contra de JOSÉ DE JESÚS DÁVALOS RIVERA, bajo el Expediente Número 358/2018, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los (13) trece del mes de julio de (2018) dos mil dieciocho.- DOY FE.

## ATENTAMENTE

C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5321.- Septiembre 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

JORGE MENDIOLA GARCIA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00668/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por DEMETRIA ALMARAZ BADILLO, en contra de JORGE MENDIOLA GARCÍA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que mediante sentencia debidamente ejecutoriada, que se sirva dictar este H. Juzgado, Se Declare Disuelto el vínculo matrimonial que une a la suscrita promoverte DEMETRIA ALMARAZ BADILLO, con el ahora demandado Jorge Mendiola Garcia, por la Causal prevista por el artículo 249 en su fracción XXII del Código Civil vigente en Nuestra Entidad Federativa.

B.-El Pago de los gastos y costas judiciales que se Originan con la Tramitación del Presente Juicio Ordinario Civil que se promueve.

Por auto de fecha dos de agosto de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JORGE MENDIOLA GARCÍA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dos de agosto de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

El Mante, Tam., 09 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5322.- Septiembre 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. GUSTAVO PIÑA ECHAVARRÍA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 09 de enero de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Unilateral promovido por la C. MARÍA DOLORES AGUILAR NAVARRO, en contra de la GUSTAVO PIÑA ECHAVARRÍA y mediante auto de fecha 09 de mayo de 2018 se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este

Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 10 de mayo de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5323.- Septiembre 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

JUANA MARÍA SILLAS BECERRA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00939/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HÉCTOR LUIS PÉREZ HERNÁNDEZ, en contra de JUANA MARÍA SILLAS BECERRA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas; a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial signado por HÉCTOR LUIS PÉREZ HERNÁNDEZ, por el cual ocurre a interponer Juicio Sobre Reconocimiento de Paternidad en contra de la JUANA MARÍA SILLAS BECERRA, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado sito en calle San Felipe número 65 entre calle Mazapil y Celaya Código Postal 87343 del Fraccionamiento Pueblitos de esta ciudad, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña: Resultado de Laboratorio de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis a nombre de la paciente JUANA MARÍA SILLA BERRA.- Constancia de resumen de pac embarazada que acudió a control prenatal en enero de dos mil diecisiete, expedida por la Doctora Norma L. Paulina González.- Por encontrarse ajustada su demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 463, 564, 565, párrafo primero y 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite su demanda en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con la demanda y documentos anexos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que arroje el sistema de gestión electrónico. Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con la copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevengasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaría de este Juzgado. De igual modo, atento lo previsto por el ordinal 567, párrafo primero, del Código de



Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción. Asunto Susceptible de ser solucionado a través de un Mecanismo Alternativo; en términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente Juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar Local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en calle Iturbide número 95 entre calle Diez y calle Doce de la Zona Centro de esta ciudad, así como por autorizado para tales efectos al Licenciado Juan Antonio Huerta Ibarra.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal. Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Lic. Dalia Ivet Sáenz Saldaña y Lic. Martha Leticia Troncoso Cordero, Testigos de Asistencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.- "Tres Firmas Rubricas legibles"

H. Matamoros, Tamaulipas, (20) veinte días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018). Por presentada la C. HÉCTOR LUIS PÉREZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandado JUANA MARÍA SILLAS BECERRA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandado JUANA MARÍA SILLAS BECERRA por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada de Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las C.C. Licenciadas Perla Janeth Leal De León y Martha Leticia Troncoso Cordero de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.- "Tres Firmas Rubricas legibles"

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto de 2018.- Testigos de asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.

5324.- Septiembre 11, 12 y 13.-1v3.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS JAVIER CRUZ HERRERA.  
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00765/2017 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JESÚS JAVIER CRUZ HERRERA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dicen:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas., a los (23) veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, con escritura que contiene poder limitado, escritura que contiene la cancelación de la hipoteca en primer lugar, el contrato de compraventa, el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, certificado, certificado de registración, convenio modificatorio, carta de condiciones financieras definitivas, certificación de deudos, carta de requerimiento, acta circunstanciada y un traslado, signado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de JESÚS JAVIER CRUZ HERRERA, quien tiene su domicilio en calle Boulevard Sotavento, vivienda número 312-B, Condominio 2, de la manzana 7, del Conjunto Habitacional Sotavento del municipio del Altamira, Tamaulipas, C. P. 89605, entre las calles Fraccionamiento Punta Laguna y Libramiento Poniente; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.

Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00765/2017.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricadas, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses convinieren.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra

dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Moctezuma número 302 colonia Moctezuma entre las calles Oriental y Central C.P. 89177, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente, a través del correo electrónico acser tampico@yahoo.com.mx.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de julio del año (2018) dos mil dieciocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, quien actúa dentro del expediente 00765/2017, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. JESÚS JAVIER CRUZ HERRERA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al C. JESÚS JAVIER CRUZ HERRERA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 01 de agosto de 2018.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5325.- Septiembre 11, 12 y 13.-1v3.

## EDICTO

### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. AGUSTINA MORA CRUZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha (18) dieciocho de junio del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00608/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AURORA MORA CRUZ en contra de AGUSTINA MORA CRUZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La división de laco-propiedad de los inmuebles que forman un solo cuerpo con una superficie de 92-30-61.63 hectáreas y que se identifican como:

a).-Terreno localizado en Villa Altamira, Tamaulipas, con superficie de 45-00-00 has (cuarenta y cinco hectáreas), con

las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 665.00 mts con Vías del Ferrocarril Tampico-Monterrey; AL SUR: en 676.00 mts con fracción posesión de Aurora y Agustina Mora Cruz; AL ESTE: en 642.05 mts con Ejido Altamira (área parcelada comunal) y AL OESTE: en 714.21 mts con propiedad de Aurora y Agustina Mora Cruz.

b).- Terreno localizado en Villa Altamira, Tamaulipas, con superficie de 33-00-00 has, (treinta y tres hectáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 470.00 mts con Vías del Ferrocarril Tampico-Monterrey; AL SUR: en 430.81 mts con fracción posesión de Aurora y Agustina Mora Cruz; AL ESTE: en 714.21 mts con propiedad de Aurora y Agustina Mora Cruz y AL OESTE: en 769.00 mts, con camino de la Termoeléctrica.

Dichos inmuebles los adquirieron las señoras AURORA Y AGUSTINA, ambas de apellidos MORA CRUZ, por herencia que les correspondió dentro de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores AURORA CRUZ GARCIA Y ERNESTO MORA ESPAROLINI mediante Escritura Número 2746, Volumen 71, de fecha 21 de junio de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Álvaro Domínguez, Notario Público Número 193, en ejercicio de esta ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas; cuyos inmuebles fueron debidamente inscritos en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina de Tampico, con fecha 14 de enero de 2010, bajo los siguientes datos: el bien inmueble señalado en el subinciso, a).- Bajo los siguientes datos: Finca Número 30139 del municipio de Altamira, Tamaulipas y el bien inmueble señalado en el subinciso b) Bajo los siguientes datos: Finca Número 30141 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

c).- Superficie de 14-30-61.63 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1106.81 metros, con propiedad de las señoras Mora Cruz; AL SUR: en 1105.17 metros, con Ejido Lázaro Cárdenas; AL ESTE: en 129.95 metros, con Ejido Altamira; AL OESTE: en 130.00 metros, con camino a Termoeléctrica de por medio.- Las tres fracciones anteriormente citadas forman un solo cuerpo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1135.00 metros, con vía de F.F.C.C. Tampico, Monterrey; AL SUR: en 1105.17 metros, con el Ejido Lázaro Cárdenas; AL ESTE: en 772.00 metros, con el Ejido Altamira; AL OESTE: en 899.00 metros, con camino de la Termoeléctrica de por medio.- Con una superficie de 92-30-61.63 hectáreas, dentro de la cual existe una demasia de 14-30-61.63 hectáreas.

B).- Para el caso de que la división propuesta, respecto de los inmuebles detallados en los subincisos a, b y c del inciso anterior, no sea aceptada por la demandada, o la copropietaria no convenimos sobre la división de la copropiedad, se proceda a su venta y a la repartición de su precio entre las copropietarias.

C).- Para el caso de que la propuesta de la suscrita de la división de los bienes que se tienen en copropiedad con la demandada, sea aceptada por esta y como una consecuencia el otorgamiento y firma de la Escritura Pública correspondiente a favor de las copropietarias.

D).- En caso de oposición de la contraparte se le condene al pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Mediante auto de fecha (18) de julio del dos mil dieciocho, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijará además en la puerta del juzgado, haciéndose saber a AGUSTINA MORA CRUZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de julio de 2018.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5326.- Septiembre 11, 12 y 13.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. OSCAR FERNANDO BOLADO FRANCISCO.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01023/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil de Reglas de Convivencia, promovido por OSCAR FERNANDO BOLADO FRANCISCO, en contra de DIANA MAYUMI RAMOS GONZALEZ, y su acumulado 01176/2016, remitido por el C. Juez Cuarto de Primera Instancia De Lo Familiar, radicado en fecha seis de septiembre del año dos mil dieciséis, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida De Patria Potestad, promovido por DIANA MAYUMI RAMOS GONZALEZ, en representación de su menor hija, en contra de OSCAR FERNANDO BOLADO FRANCISCO, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- Que mediante sentencia Judicial se decrete, la Perdida de la Patria Potestad del C. OSCAR FERNANDO BOLADO FRANCISCO, sobre nuestra hija menor de edad de nombre DAYANA ITZEL BOLADO RAMOS, por los motivos y fundamentos que más adelante expresaré para su debida comprensión.

B.- El pago de gastos y costas que se generen en primera y segunda instancia de ser necesario.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DÍAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 25 de abril del año 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5327.- Septiembre 11, 12 y 13.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. TEÓFILO ARMENDÁRIZ GALVÁN.

PRESENTE:

Por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, radicó dentro del Expediente Número 00432/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MAYRA ELISA DE LEÓN RODRÍGUEZ, en contra de Usted, ordenándose en fecha veintitrés de agosto del presente año, por el Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 23 de agosto de 2018.- La Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

5328.- Septiembre 11, 12 y 13.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MERCED VALDEZ CRUZ  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00487/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por BELINA HERNÁNDEZ MÉNDEZ en contra de MERCED VALDEZ CRUZ, a quien se le reclaman la suspensión de la guarda y custodia del menor C.J.V.R.

Ordenándose emplazar a MERCED VALDEZ CRUZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 14 días de agosto de 2018.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5329.- Septiembre 11, 12 y 13.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

KAREN DAYANA MARTÍNEZ BARAJAS  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00420/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por PEDRO ORTIZ GARZA, en contra de KAREN DAYANA MARTÍNEZ BARAJAS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Se decreta mediante sentencia debidamente ejecutoriada la disolución de Nuestro Matrimonio, que me une con la C. KAREN DAYANA MARTÍNEZ BARAJAS.

Por auto de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada KAREN DAYANA MARTINEZ BARAJAS, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del

término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5330.- Septiembre 11, 12 y 13.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de to Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por autos de fecha quince de agosto del año dos mil dieciocho y, ordenó la radicación del Expediente Número 00574/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. MARIO ALBERTO AZUA TURRUBIATES, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a efecto de que se declare que es el legítimo propietario del inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo número 403-13, de la colonia Emilio Carranza, C.P. 89540, de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 102.90 metros cuadrados.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, par TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de ciudad Madero, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U., de Ciudad Madero, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE;

Altamira, Tam., a 22 de agosto del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5331.- Septiembre 11, 20 y Octubre 2.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de agosto del dos mil dieciocho (2018), radicó el Expediente Judicial Número 00033/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. GLORIA GARCÍA GAMBOA, para acreditar que una fracción de terreno forma parte de la Finca 1180, adjudicada a MARÍA CONSTANZA GAMBOA PÉREZ, consistente en una fracción de terreno con superficie de 1-44-48.583 (una hectárea, cuarenta y cuatro áreas, cuarenta y

ocho punto quinientos ochenta y tres centiáreas) forma parte de la Finca 11800 que fue adjudicada a nombre de MARÍA CONSTANZA GAMBOA PÉREZ por la superficie de 25-28-63.01 Hectáreas toda vez que existe físicamente la superficie de 26-83-16.583 (veintiséis hectáreas, ochenta y tres áreas y dieciséis punto quinientos ochenta y tres centiáreas) en el Predio Rancho Viejo del municipio de San Fernando, Tamaulipas, y con superficie es de 200-00-00 hectáreas, identificado como lote número 46, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:- con lote número 27; AL SUR: con lotes 35, 37, 36, 38, AL ORIENTE: con Carretera Matamoros-Victoria, y AL PONIENTE: con lote 464; publíquese la solicitud relativo a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 20/08/2018 12:49:28 p.m.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

5332.- Septiembre 11, 20 y Octubre 2.-1v3.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

#### **Cuarto Distrito Judicial.**

#### **H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho (28) de junio del dos mil dieciocho (2018), radicó el Expediente Número 00387/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar un Hecho de Posesión como Apta para Prescribir promovido por CARLOS ALBERTO ALVARADO ESQUIVEL, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano con una superficie de 909.50 m2 que se encuentra ubicado al; AL NORTE.- en 9.63 metros colinda con lote 8, propiedad del Señor Alfonso de León Guerra, AL SUR.- en 43.39 metros con calle Ignacio Ramírez, AL NORESTE.- en 44.12 metros con lote 7, propiedad del suscrito Carlos Alberto Alvarado Esquivel, AL ESTE.- en 5.61 metros con lote 6, propiedad de Martha Guadalupe Domínguez Azcoytia y Carlos Alejandro Sánchez Ruelas, AL OESTE.- en 30.43 metros con calle Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 02 de julio del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5333.- Septiembre 11, 20 y Octubre 2.-1v3.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

#### **Cuarto Distrito Judicial.**

#### **H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 0351/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por CYNTHIA LORENA DÁVILA GUERRERO, JOSÉ LUIS DÁVILA GUERRERO Y MAYRA CRISTINA DÁVILA GUERRERO para adquirir el Dominio Pleno de un Predio Rústico denominado "San José de Buena Vista" localizado en la Sección 23 de la Zona del Mar del municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto por una

superficie de 7,179-99-99-72, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE.- en 10,631.57 ML. con rancho "San José"; AL SUR: 12,820.68 ML. con los Ranchos "Los Tres Potrillos", "Los Pinos", "Soledad de la Mar", "Lucero" y "5 de Mayo"; AL ESTE: en 5,581.52 ML. con Golfo de México; y AL OESTE: 7,928.34 ML. con Rancho San José.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con las Claves Catastrales Número 22-180-507; 22-180-503 y 22-180-505.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5334.- Septiembre 11, 20 y Octubre 2.-1v3.